

**Informe
técnico**

Informe

La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad

La Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad

Edita:

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)

Plaza de las Cortes, 2. 7ª Planta.

28014 Madrid - España.

<http://www.crue.org>

info@crue.org

ISBN: 978-84-935509-3-6

Imprime:

Ediciones Gráficas Rey, S.L. Barcelona.

<http://www.graficasrey.com>

**Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible
y Prevención de Riesgos (CADEP)**

Grupo técnico de Prevención de Riesgos Laborales

<http://apliweb.uned.es/crue2/crue.asp>



CRUE

CADEP

Calidad ambiental, desarrollo
sostenible y prevención de riesgos



Dirección:

Anna Maria Geli de Ciurana

Rectora de la *Universitat de Girona* y Presidenta del Grupo de trabajo *Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos (CADEP) CRUE*.

Coordinación y realización:

Daniel Sainz García

Universitat de Barcelona

Colaboradores:

En representación de los servicios de prevención de todas las universidades españolas:

Santiago Álvarez Folgueras

Universidad Pública de Navarra

Iñigo Apellániz González

*Euskal Herriko Unibertsitatea /
Universidad del País Vasco*

Josep Barco Herrero

Universitat Politècnica de Catalunya

José María Bel Albors

Universitat Miguel Hernández d'Elx

Francisco Bernabeu Garrido

Universidad de Castilla La Mancha

Arturo Canga Alonso

Universidad de Oviedo

Violeta Cardenal Hernáez

Universidad Complutense de Madrid

Carlos Casado Marcos

Universidad de Burgos

Xan Mariñas Liste

Universidade de Santiago de Compostela

José Antonio Marzal Sorolla

Universitat Politècnica de València

Cristina Massa Calpe

Universidad de Alcalá

Pedro Moreno Arribas

Universidad de Barcelona

José A. Orell Cabrera

Universidad de Málaga

Marcos Antonio Pérez Delgado

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

José Rubén Sánchez

Universidad de Salamanca

Josep Serra Palomar

Universitat de Girona

Antonio Serrano Ruiz-Calderón

Universidad Rey Juan Carlos

Francisco Sicilia Gutiérrez

Universidad de Granada


José Luis Arrabal Canet

U.N.E.D.

Fernando Mardones Morales

U.N.E.D.






La Universidad se encuentra en un momento de profundas transformaciones, con la mejora, a través de la Estrategia Universidad 2015 y el Espacio Europeo de Educación Superior, de su sistema formativo y de actividades de investigación y transferencia de conocimiento. Tales mejoras serían impensables sin una adecuada prevención de riesgos laborales, que además de ser elemento esencial para la modernización de la universidad, es una exigencia ética, legal y social, que ha de estar integrada en cada una de las actividades que se llevan a cabo en la universidad y en las actuaciones de todos sus niveles de decisión.

Desde el punto de vista académico, es el momento para introducir en la formación integral de los y las estudiantes los conceptos de la cultura preventiva, para así conseguir personas con una importante sensibilización en la materia que les permitirá adoptar decisiones responsables en el ejercicio de su profesión. Para ello la universidad debe ser un modelo y una referencia.

Desde el punto de vista laboral, la universidad ha avanzado extraordinariamente en la disminución de los accidentes y en generar entornos apropiados para desarrollar un trabajo seguro dentro de los centros universitarios. El marco legislativo actual en materia de prevención de riesgos, pensado para la empresa con actividades concretas y con sistemas de gestión estándar, no se adapta fácilmente a la realidad universitaria. La universidad presenta una gran diversificación de ámbitos (docencia, investigación y gestión), con una gran cantidad de actividades que se desarrollan en instalaciones muy diversas, desde laboratorios a aulas, pasando por despachos, residencias, comedores, bibliotecas, etc., además de contar con un gran número de usuarios tanto estudiantes como trabajadores propios (PDI y PAS) o de empresas y contratadas externas. Todo esto hace necesario nuevas iniciativas para reforzar las políticas de prevención de riesgos en los entornos específicos de las universidades.

El informe que aquí se presenta es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Estado de Universidades y desarrollada desde la CRUE por el grupo de trabajo de Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos (CADEP), en la que han participado 64 universidades, que incluye a todas las públicas y un 61% de las privadas y de la Iglesia.




El informe responde al sentimiento de que la universidad debe comenzar a asumir el reto de iniciar procesos de autoevaluación de la calidad de sus actividades y de forma más concreta de tema de gran interés y preocupación como es la prevención de riesgos laborales. Este trabajo de autoevaluación, pionero en la Universidad Española y de los primeros a nivel europeo, pone de manifiesto el gran esfuerzo que han realizado las universidades para dotar a sus centros de los medios preventivos más adecuados aún cuando los recursos disponibles o el marco legislativo no eran los más apropiados. El informe también pone de manifiesto que todavía queda mucho trabajo por realizar y que es necesario hacer un importante esfuerzo para la integración de la prevención en toda la estructura de la universidad. Dicho esfuerzo se facilitaría en gran medida con la definición de un marco legislativo específico en materia de prevención de riesgos para las universidades españolas.

ÁNGEL GABILONDO PUJOL

Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)

Rector de la Universidad Autónoma de Madrid

Madrid, marzo de 2009



La realización de este informe ha sido posible gracias al trabajo realizado por los miembros del Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Comisión Sectorial de Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos (CADEP) de la CRUE, bajo la presidencia del Rectora Anna Maria Geli de Ciurana de la Universitat de Girona y la coordinación de Daniel Sainz García, de la Universitat de Barcelona.

Especial mención a la Universidad de Educación a Distancia por la creación de un espacio en su plataforma virtual, que ha permitido la discusión on-line del cuestionario, y al Área de Tecnologías de la Universitat de Barcelona, responsable del diseño de la aplicación informática necesaria para la recogida de datos.

El informe recoge los datos obtenidos a partir de una encuesta enviada a nivel nacional a todas y cada una de las universidades españolas, tanto públicas como privadas, sin la participación de las cuales no hubiera sido posible la elaboración del mismo.

Marzo de 2009


Índice

1. Objetivo	3
2. Antecedentes	7
3. Ámbito de aplicación	11
4. Desarrollo	15
4.1. Diseño de la encuesta	17
4.1.1. Subgrupos de trabajo	17
4.1.2. Metodología de trabajo	18
4.1.3. Descripción de la encuesta	19
4.2. Diseño del formulario electrónico	20
4.3. Realización de la encuesta	21
5. Resultados	23
5.1. Datos generales	25
5.1.1. Recursos Humanos	25
5.1.2. Recursos Materiales	26
5.2. Organización de la prevención	29
5.2.1. Modelo preventivo adoptado	29
5.2.2. Recursos humanos asignados a los SPRL	31
5.2.3. Comités de Seguridad y Salud	35
5.3. Compromiso y política de la organización con la PRL	38
5.4. Gestión de la PRL	42
5.5. Planificación de la PRL	46
5.5.1. Evaluaciones de Riesgos	46
5.5.2. Emergencias	54
5.5.3. Formación	59
5.5.4. Vigilancia de la salud	66
5.6. Procedimientos incluidos en el SGPRL	73
5.7. Revisión del SGPRL	82
5.8. Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos	87
Anexo I: Universidades participantes	93



1. Objetivo

1. Objetivo



Recoger los resultados obtenidos a nivel nacional a partir de la encuesta de obtención de datos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la que han participado todas las Universidades Públicas y un 61 % de las Universidades Privadas.

El análisis detallado de estos resultados deberá utilizarse como punto de partida para detectar las deficiencias existentes en el ámbito universitario, analizar las causas y diseñar las propuestas de actuación necesarias para corregirlas, involucrando para ello a los diferentes órganos de gestión implicados y a los diferentes estamentos que los componen.

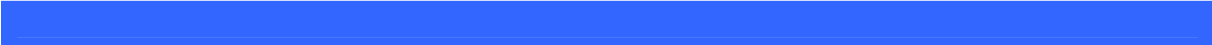
Los datos han de entenderse como una primera aproximación a la realidad de cada universidad, que se podrían cambiar y ampliar utilizando otros indicadores o metodologías.

En ningún caso, la información que se derive de este informe será utilizada con una finalidad distinta a la mencionada anteriormente.



2. Antecedentes

2. Antecedentes




El pasado 13 de junio de 2008 se celebró una reunión en el Ministerio de Ciencia e Innovación convocada por el Secretario de Estado de Universidades, Màrius Rubiralta, en la que participaron la Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), Concepción Pascual (en representación del Secretario de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración) y la Rectora de la Universitat de Girona, Anna M^a Geli, presidenta del Grupo de Trabajo de la CRUE de Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos (CADEP), y a la que asistieron representantes de 58 universidades españolas.

En dicha reunión, el Secretario de Estado comunicó su intención de impulsar las iniciativas necesarias para reforzar las políticas de prevención de riesgos laborales en las universidades, así como la necesidad de incluir la prevención como factor de calidad en sus estructuras de gestión. Para ello, anunció la creación de una comisión delegada que elaborará un informe sobre la situación de las universidades en materia de seguridad y salud laboral. Dicho informe servirá como base, por un lado, para la puesta en marcha de un proyecto de Real Decreto en el que se regule la prevención de riesgos laborales en la Universidad y, por otro lado, permitirá la formulación de objetivos y compromisos para incluir en el documento de Estrategia Universidad 2015, en el que estarán implicados el Ministerio Trabajo e Inmigración, el Ministerio de Ciencia e Innovación, la CRUE y las universidades.

Como primera fase del proyecto, se instó al grupo de trabajo de Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos de la CRUE a la elaboración de un documento sobre el estado de situación de la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad. Dicho documento será utilizado como punto de partida para el trabajo que deberá desarrollar posteriormente la comisión delegada designada por la Secretaría de Estado.

Con objeto de establecer la estrategia a seguir para la elaboración del documento, el 14 de julio de 2008 se convocó una reunión en la Universidad Complutense de Madrid, a la que asistieron los representantes de 41 universidades públicas y privadas, así como el Consejero del Secretario de Estado y la presidenta del grupo de trabajo de Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos de la CRUE. En esta reunión se propuso que la elaboración del documento se aborde desde tres ámbitos de trabajo distintos, para cada uno de los cuales se estableció el correspondiente grupo de trabajo:

- 
- Recogida de datos de las universidades, a través de un cuestionario o encuesta basada en experiencias previas.
 - Elaboración y estudio de indicadores específicos.
 - Propuestas de adaptación de la legislación.



3. Ámbito de aplicación

3. **Ámbito de aplicación**

Este documento recoge la información relacionada con el grupo de trabajo establecido para la recogida de datos de las universidades a través de una encuesta, e incluye tanto la metodología de trabajo utilizada como los resultados obtenidos.

No se incluye dentro del ámbito de aplicación de este documento, el trabajo realizado de forma paralela por el grupo para la adaptación de la legislación, ni el correspondiente al grupo de elaboración y estudio de indicadores, que iniciará su actividad tras la publicación de este informe.

Dado el gran número de datos obtenidos en el estudio, en el que han participado 64 universidades, en el presente informe no se recogen todas las posibles valoraciones o estudios comparativos que permitirá un análisis más exhaustivo de los datos obtenidos.

Teniendo en cuenta este hecho, el presente informe se centra en la evaluación de los datos obtenidos a nivel nacional y por comunidades autónomas, incluyendo también las conclusiones que se extraen de estos resultados.



4. Desarrollo

4. Desarrollo

En la reunión celebrada el 14 de julio de 2008 en la Universidad Complutense de Madrid se acordó que la encuesta de recogida de datos de las universidades debía ser diseñada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El cuestionario debía ser único.
- Las preguntas debían ir dirigidas tanto al equipo rectoral como a los servicios de prevención.
- Las cuestiones planteadas debían poder recoger no sólo las deficiencias en materia de prevención relacionadas con la falta de recursos (humanos o materiales), sino también aquellas deficiencias que se derivan de la adecuación de la legislación a la Universidad.
- Era necesaria la participación de todas las universidades a la hora de responder la encuesta.

4.1. Diseño de la encuesta

4.1.1. Subgrupos de trabajo

Debido a la dificultad del trabajo en grandes grupos, y con la finalidad de implicar al mayor número posible de universidades en la elaboración de la encuesta, se establecieron 8 subgrupos de trabajo, por proximidad geográfica, que abarcaban toda la geografía nacional. Los subgrupos establecidos se muestran en la tabla adjunta, conjuntamente con las universidades responsables de la coordinación de cada uno de ellos.

Los diferentes subgrupos de trabajo elaboraron propuestas que se fueron poniendo en común y discutiendo, durante el mes de septiembre y principios del mes de octubre, a través de los responsables de Prevención de Riesgos Laborales, tanto políticos (vicerrectores/as, delegados/as) como técnicos (directores/as o coordinadores/as de los servicios de prevención).

SUBGRUPO	ÁMBITO GEOGRÁFICO	RESPONSABLES COORDINACIÓN
1	Galicia, Asturias y Cantabria	Universidad de Oviedo
		Universidad de Santiago de Compostela
2	País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón	Universidad del País Vasco
		Universidad Pública de Navarra
3	Cataluña e Islas Baleares	Universitat de Barcelona
		Universitat Politècnica de Catalunya
		Universitat Ramon Llull
4	Valencia y Murcia	Universitat Miguel Hernández
		Universitat Politècnica de València
5	Andalucía	Universidad de Granada
		Universidad de Málaga
6	Castilla La Mancha, Castilla León y Extremadura	Universidad de Castilla La Mancha
		Universidad de Salamanca
		Universidad de Burgos
7	Madrid	Universidad Complutense de Madrid
		Universidad Rey Juan Carlos
8	Islas Canarias	Universidad de La Laguna

4.1.2. Metodología de trabajo

Tras el trabajo realizado por los diferentes subgrupos, el 10 de septiembre tuvo lugar una reunión de todos los responsables de coordinación en la Universitat Politècnica de València. En dicha reunión se discutieron las propuestas realizadas y se estableció la metodología de trabajo a seguir a partir de ese momento, para la elaboración de la encuesta definitiva.

Se decidió crear el denominado subgrupo de Desarrollo, formado por los responsables de coordinación de cada uno de los subgrupos geográficos y por el Delegado del Rector de la Universitat de Barcelona. El objetivo de este subgrupo de Desarrollo era llevar a cabo el análisis detallado de todas y cada una de las preguntas propuestas, a través de numerosas sesiones de discusión on-line. Para ello se utilizó el espacio creado para esta finalidad en la plataforma virtual de la Universidad de Educación a Distancia (<http://www.innova.uned.es>).

Una vez consensuado el cuestionario por el subgrupo de Desarrollo, el día 8 de octubre se presentó la propuesta a los servicios de prevención de las universidades, para que éstos realizaran las consideraciones que creyeran pertinentes. Las sugerencias y comentarios recibidos fueron evaluados en sesión on-line por el subgrupo de Desarrollo y, finalmente, se consensuó una propuesta de cuestionario definitivo.

Dicha propuesta fue presentada por el presidente de la CRUE, Ángel Gabilondo, Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en la Asamblea General de la CRUE celebrada el mes de octubre en la Universidad de Málaga. La propuesta de cuestionario fue aceptada y se acordó su envío a todas las universidades españolas.

4.1.3. Descripción de la encuesta

La encuesta constaba de un total de 286 preguntas, muchas de las cuales poseían una opción simple de respuesta (Sí/No). Otras, sin embargo, requerían la búsqueda de datos para su contestación.

Las preguntas fueron diseñadas para permitir conocer cómo está la Universidad actualmente en materia de prevención de riesgos laborales, sino también conocer cómo ha sido su evolución en los últimos años, qué ámbitos se han desarrollado más y cuáles requieren una mayor atención.

El cuestionario se dividió en 10 apartados, del **A** al **J**, con objeto de poder ser distribuidos entre los responsables de cada uno de ellos, aunque la mayor parte de las preguntas estaban dirigidas a los responsables de los servicios de prevención. La estructura utilizada se muestra a continuación:

- A. Datos generales.
- B. Organización de la Prevención.
- C. Compromiso y política de la organización con la Prevención de Riesgos Laborales.
- D. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- E. Planificación de la Prevención de Riesgos Laborales.
 - 1. Evaluaciones de Riesgos.
 - 2. Emergencias.
 - 3. Formación.
 - 4. Vigilancia de la salud.
- F. Procedimientos incluidos en el sistema de gestión de PRL.
- G. Indicadores reactivos.
- H. Revisión del sistema de Prevención de Riesgos Laborales.
- I. Sistema de gestión de residuos peligrosos (SGRP).
- J. Prevención de Riesgos Laborales y titulaciones universitarias.

El apartado **E**, correspondiente a la planificación de la prevención, contemplaba a su vez los cuatro aspectos o áreas de trabajo de todo sistema preventivo, es decir, evaluaciones de riesgos, emergencias, formación y vigilancia de la salud. El apartado **J** tenía una orientación más académica, mientras que en el caso del apartado **I**, era más ambiental.

Al final de cada apartado se consignó un espacio destinado a observaciones, para comentar y/o matizar aquellos aspectos que se consideraran pertinentes.

4.2. Diseño del formulario electrónico

Para facilitar la realización de la encuesta y el tratamiento estadístico de los datos obtenidos, se diseñó una aplicación informática a través del Área de Tecnologías de la Universitat de Barcelona.

La encuesta sólo podía realizarse a través de dicha aplicación informática, localizada en la dirección <http://www.ub.edu/prlcrue>.

La aplicación informática fue diseñada para poder rellenar cada apartado de forma independiente. Si bien cada apartado podía ser rellenado e impreso tantas veces como se deseara, el envío de la información sólo podía realizarse una vez, utilizando para ello la clave de acceso asignada previamente para cada universidad. Dicha clave fue comunicada de forma individual a través de la Secretaría General de la CRUE.

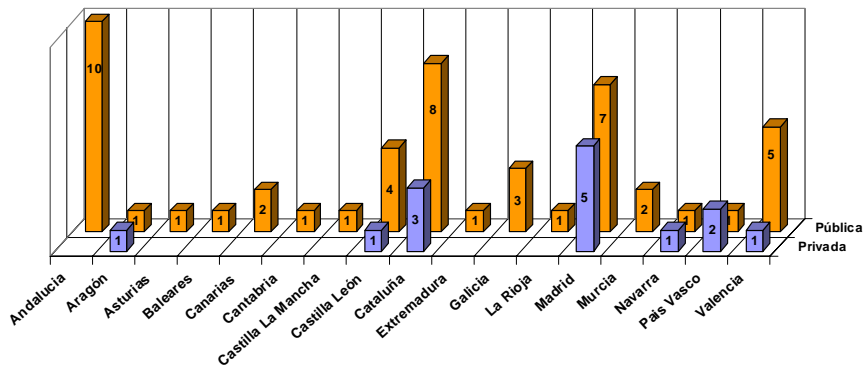
4.3. Realización de la encuesta

Se estableció un período de recogida de datos de 10 días, transcurridos los cuales la aplicación informática dejaría de estar activa. Finalmente, este período tuvo que ser ampliado para poder incorporar los datos de todas aquellas universidades que, por diversos motivos ajenos a la aplicación informática, no habían realizado la encuesta en el plazo establecido.

La encuesta fue realizada por todas las Universidades Públicas (50 en total) y por el 61% de las Universidades Privadas (14 de un total de 23). Las 64 universidades participantes en el estudio representan a más del 98% de los estudiantes y del 98% del personal, PDI y PAS.

En la figura adjunta se muestra el número de universidades participantes, tanto públicas como privadas, teniendo en cuenta su distribución geográfica.

Origen y tipo de las Universidades participantes



El listado de todas las universidades que han participado en este estudio se adjunta en el Anexo I del presente informe.



5. Resultados

5. Resultados

Una vez concluida la fase de realización de la encuesta por parte de las universidades y tras el cierre de la aplicación informática, se procedió a extraer los resultados alojados en el servidor, para hacer el correspondiente tratamiento estadístico y elaborar el presente informe preliminar.

La presentación de los resultados que se realiza a continuación se ha estructurado teniendo en cuenta los diferentes apartados de la encuesta y los aspectos considerados en algunos de ellos. No se incluyen en este informe preliminar los resultados correspondientes a los apartados **G** (Indicadores reactivos) y **J** (Prevención de Riesgos Laborales y titulaciones universitarias) de la encuesta.

5.1. Datos generales

5.1.1. Recursos Humanos

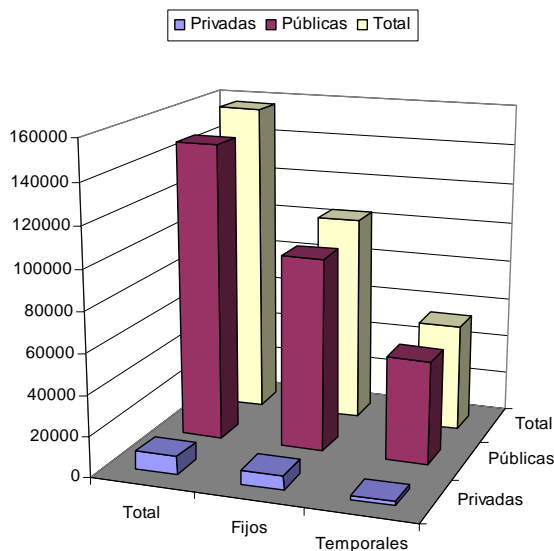
De los datos obtenidos de las 64 universidades participantes se desprende que, con fecha de 31 de diciembre de 2007, la Universidad española está formada por un total de 156.486 trabajadores, de los cuales el 94,2% (147.725 trabajadores) pertenece a las Universidades Públicas y el 5,8% (9.121 trabajadores) a las Universidades Privadas. En la figura adjunta se presentan los datos correspondientes al tipo de vinculación del personal (fija o temporal) con la universidad.

Por colectivos, el 63,8% (99.979 trabajadores) forma parte del Personal Docente e Investigador y el 36,2% (56.867 trabajadores) del Personal de Administración y Servicios. Existen además 13.486 personas cubiertas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como becarios de tercer ciclo con contrato administrativo, personal investigador asociado a proyectos, personal médico de Clínicas Universitarias (Universidad de Navarra), etc.

En cuanto al número de estudiantes de primer y segundo ciclo, de un total de 1.377.260 personas, el 94,3% (1.298.459 estudiantes) cursa sus estudios en Universidades Públicas y un 5,7% (78.801 estudiantes) en Universidades Privadas. En el caso de los estudios de tercer ciclo (94.925 estudiantes) la proporción es

similar, con un 95,1% (90.267 estudiantes) que pertenecen a Universidades Públicas y un 4,9% (4.658 estudiantes) a Universidades Privadas.

Número de trabajadores en la Universidad



5.1.2. Recursos Materiales

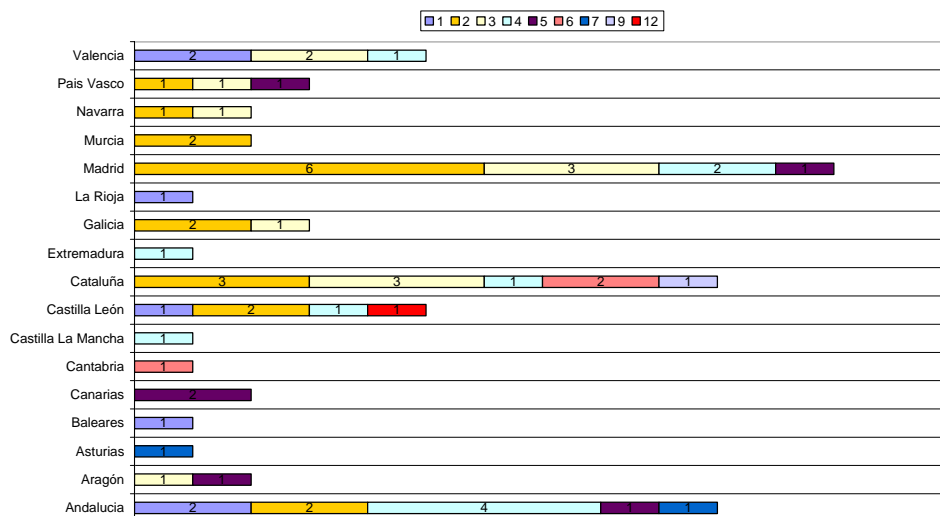
Las 64 universidades que han participado están compuestas por un total de 208 Campus, con 924 centros docentes, 2.429 edificios y casi 19,7 millones de m² construidos. De estos edificios, 223 son considerados históricos.

La distancia media entre Campus es muy dispar, oscilando entre 500 m y casi 200 Km.

El número medio de Campus por Universidad es de 3, pero existen 24 Universidades con 4 o más Campus e incluso, una, la Universidad de Salamanca, con 12 Campus.

De los 208 Campus sólo 74 disponen de presencia física permanente del personal del Servicio de Prevención y 83 tienen espacios destinados a las actividades sanitarias de primeros auxilios.

Número de Campus por Universidad



En relación al presupuesto específico destinado a la Prevención de Riesgos Laborales, la media nacional corresponde a un 0,27% del presupuesto general de la Universidad*.

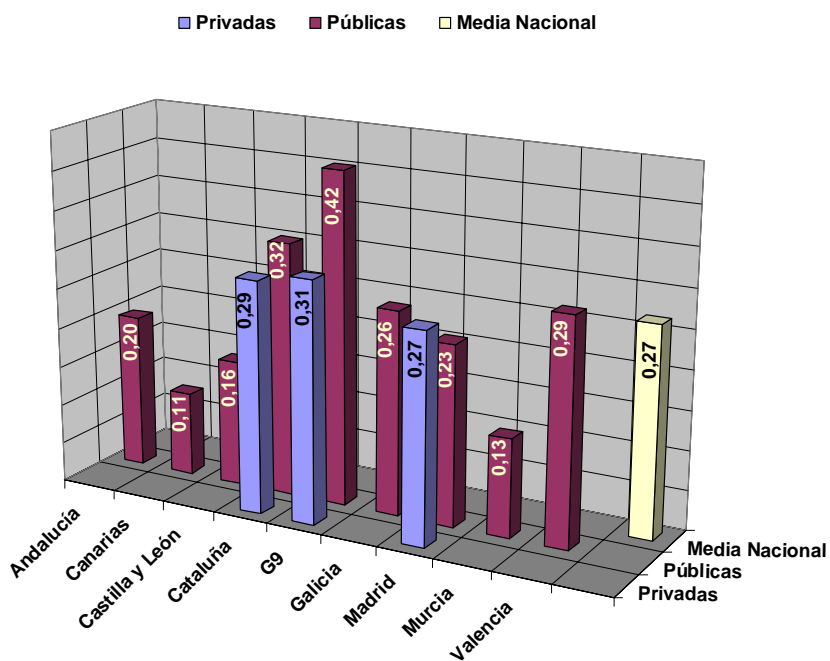
Las Universidades Públicas de las comunidades de Murcia, Madrid, Galicia, Cataluña y Canarias invierten en este concepto por debajo de la media nacional, mientras que Andalucía, Cataluña, Valencia y el Grupo de Universidades G-9 (formado por la Universidad Pública de Navarra y las universidades de Cantabria, Castilla la Mancha, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Oviedo, Zaragoza y País Vasco) lo hacen por encima de la media. Cabe destacar a la Universidad Pública de Navarra, con una inversión del 0,92% (3,4 veces superior a la media nacional) y a la Universitat Autònoma de Barcelona, con una inversión del 0,58% (prácticamente el doble de la media nacional).

En el caso de las Universidades Privadas, la inversión es inferior a la realizada por las Universidades Públicas para una misma Comunidad, a excepción de la Comunidad de Madrid.

***Nota: Las universidades realizan inversiones indirectas en materia de prevención de riesgos que no han podido ser computadas.**

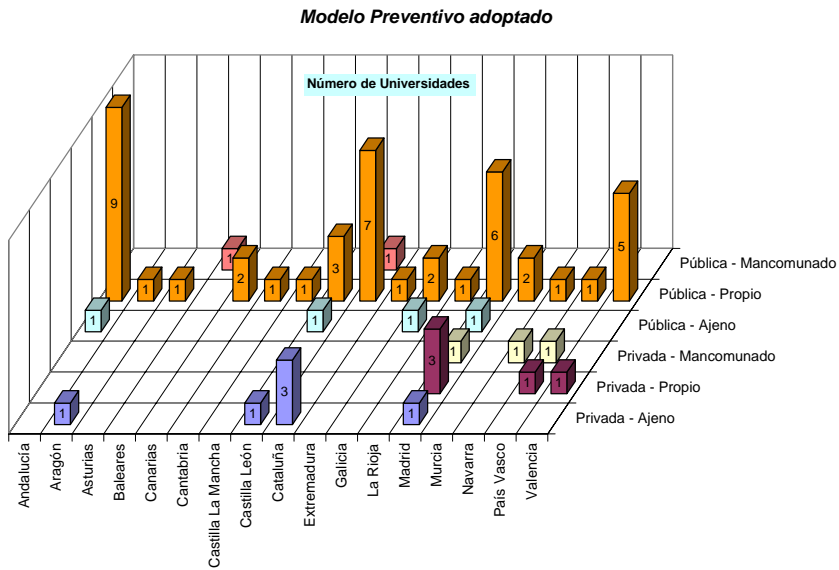
Para facilitar el análisis comparativo, en la gráfica adjunta se ha englobado a las Universidades Privadas de las Comunidades del Grupo G9, aunque no estén asociadas entre ellas. Cabe resaltar la inversión de la Mondragon Universitatea, con un 0,57%, y la correspondiente a la Universitat Ramon Llull, con un 0,51%. En ambos casos la inversión se sitúa en torno al doble de la media nacional.

Relación Presupuesto general y Presupuesto específico en PRL(%)

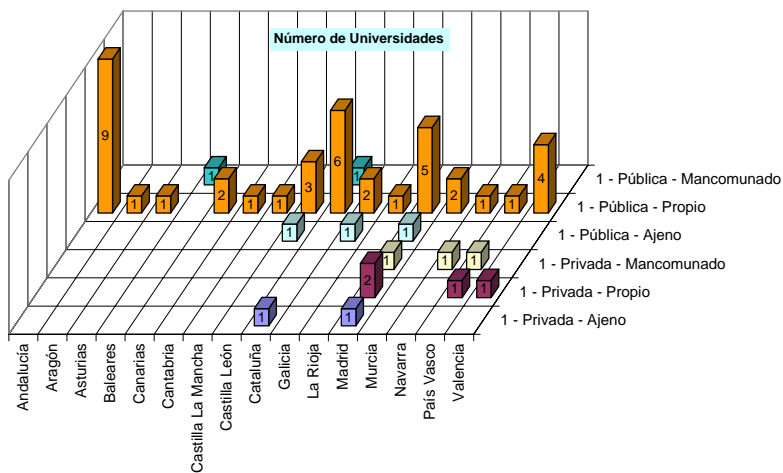


5.2. Organización de la prevención

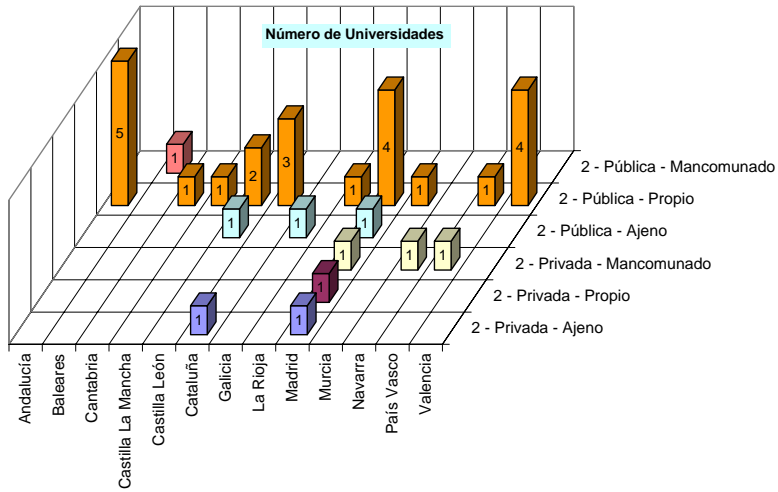
5.2.1. Modelo preventivo adoptado



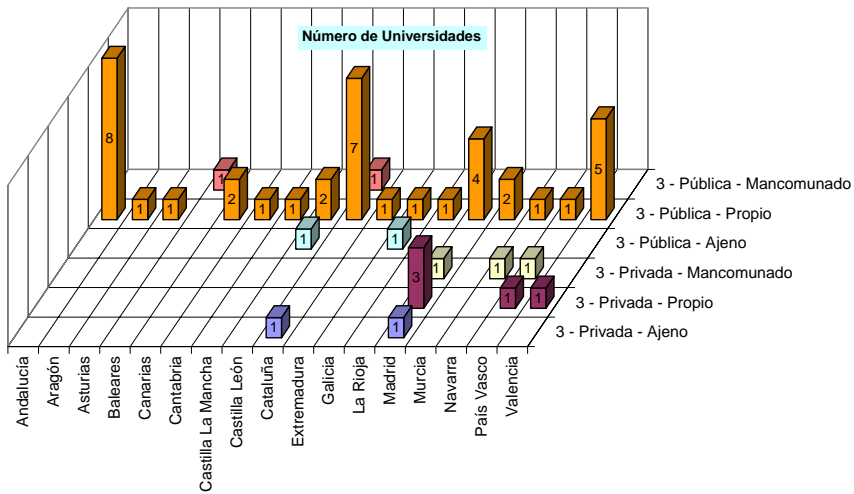
Universidades que cuentan en el Servicio de Prevención con especialidades desarrolladas por personal propio
1.-Seguridad en el Trabajo



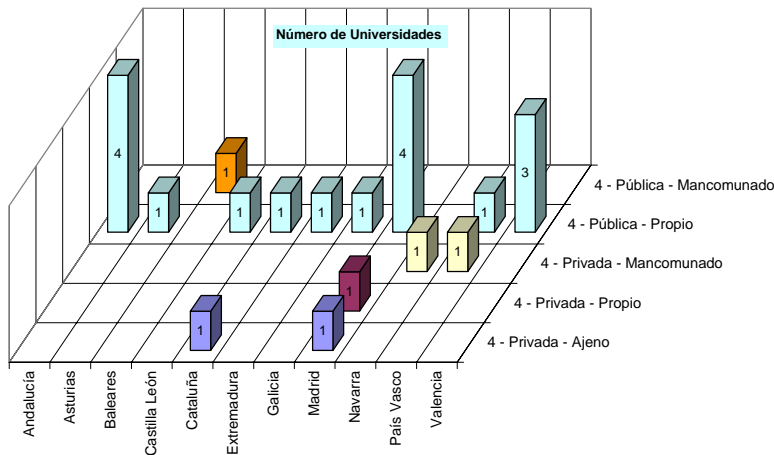
Universidades que cuentan en el Servicio de Prevención con especialidades desarrolladas por personal propio
2. -Higiene Industrial



Universidades que cuentan en el Servicio de Prevención con especialidades desarrolladas por personal propio
3. -Ergonomía y Psicología



Universidades que cuentan en el Servicio de Prevención con especialidades desarrolladas por personal propio
4. -Medicina del Trabajo



5.2.2. Recursos humanos asignados a los SPRL

Las Universidades Públicas tienen contratados un total de 127 técnicos superiores en Prevención de Riesgos Laborales (PRL), que asumen un total de 262 especialidades, lo que representa una media de 2,5 técnicos por Universidad y 2,1 especialidades por técnico. En la gráfica adjunta se asocia el número de universidades con el número de técnicos superiores en PRL asignados al Servicio de Prevención.

Si se relaciona el número de técnicos con los recursos humanos y materiales de las Universidades Españolas (apartados 5.1.1. y 5.1.2., respectivamente) se obtiene una media de un técnico superior en PRL por cada 1.160 trabajadores o uno por cada 120.000 m² construidos.

El 66% de las Universidades Públicas no disponen de técnicos intermedios y el 84% no utiliza la opción de designar trabajadores responsables en PRL.

En lo referente a la vigilancia de la salud, el 64% de las Universidades Públicas tienen contratado este servicio. Sólo 18 universidades disponen de médicos del

trabajo propios (un total de 36), lo que significa una media de 2 médicos por Universidad con servicio de vigilancia de la salud propio.

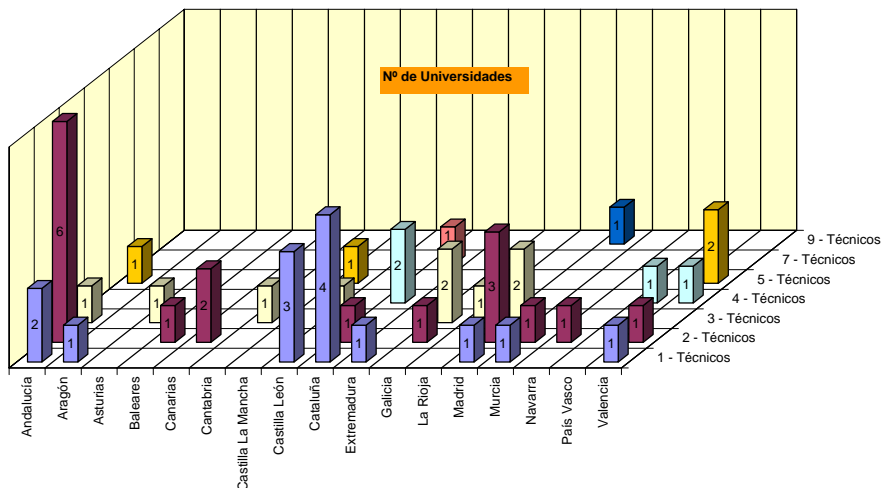
El número de diplomados en enfermería es similar al de médicos (37). Sin embargo, sólo completan 29 unidades básicas de salud, lo que corresponde a una media de 1,6 unidades básicas de salud por universidad con servicio de vigilancia de la salud propio.

El 28% de los Servicios de Prevención no disponen de personal administrativo de apoyo. Entre las universidades que sí disponen de este tipo de personal, la media se sitúa en 1,8 personas por servicio.

Los datos obtenidos reflejan que el 46% de los Servicios de Prevención realizan actividades distintas a las preventivas, y sólo un 22% engloba dentro de sus actividades la gestión de residuos o la gestión medioambiental.

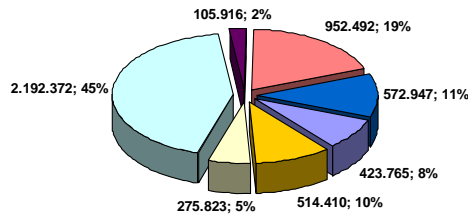
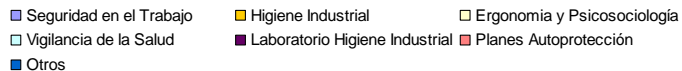
La dirección del Servicio de Prevención está asumida por técnicos superiores en PRL o Médicos del Trabajo en el 70,8% de los casos.

Recursos humanos propios asignados al Servicio de Prevención:
Técnicos superiores en PRL
Universidades Públicas



En relación al coste de las actividades ajenas contratadas para la prevención, la media es de 100.754 €, y el gasto total en actividades ajenas contratadas para la prevención, en el año 2007, fue de más de 5 millones de euros, lo que representa un 22,2% del presupuesto específico en PRL (22,7 millones de euros) para el mismo año.

**Gasto en actividades contratadas para la PRL.
Universidades Públicas (en Euros)**



22,2 % de los costes del presupuesto específico en PRL

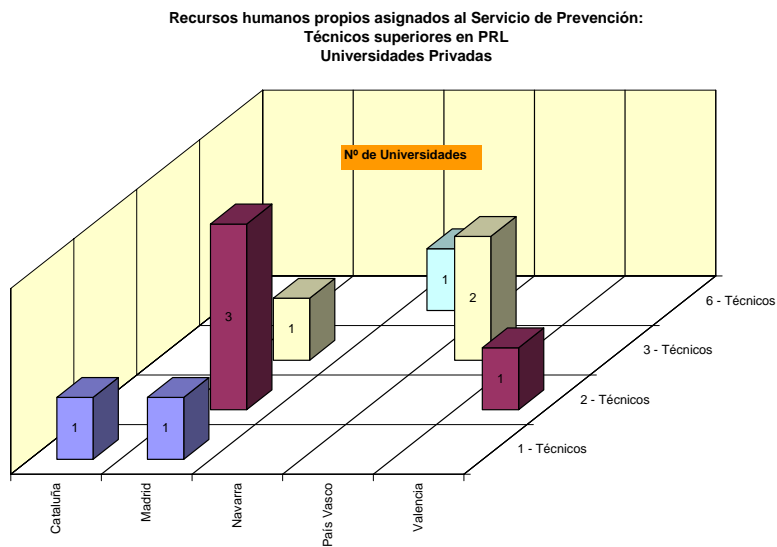
El análisis de los datos de las Universidades Privadas muestra que el número de técnicos superiores en PRL es de 25, asumiendo un total de 60 especialidades. Lo que representa una media de 1,78 técnicos por Universidad y 2,4 especialidades por técnico. En la gráfica adjunta se asocia el número de universidades con el número de técnicos superiores en PRL asignados al Servicio de Prevención.

La mayor parte de las Universidades Privadas tienen contratada la vigilancia de la salud. Sólo se cuenta con un total de 4 médicos del trabajo, conjuntamente con 4 enfermeras, que forman 4 unidades básicas de salud.

El 71,4% de los Servicios de Prevención de las Universidades Privadas no disponen de personal administrativo de apoyo. La media de aquellos que sí disponen de este tipo de personal es de 2 personas por servicio.

El 12,5% de los Servicios de Prevención de las Universidades Privadas indican que realizan actividades distintas a las preventivas, centradas en la gestión de residuos o en la gestión medioambiental.

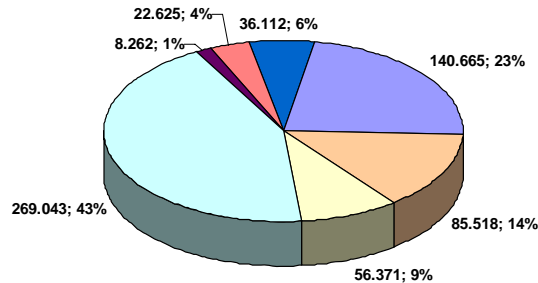
La dirección del Servicio de Prevención está asumida por técnicos superiores en PRL o Médicos del Trabajo en el 62,5% de los casos.



El coste de las actividades ajenas contratadas para la prevención en las Universidades Privadas, supone un 36,7% (0,6 millones de euros) del presupuesto específico en PRL (1,7 millones de euros en el 2007).

**Gasto en actividades contratadas para la PRL
Universidades Privadas (en Euros)**

■ Seguridad en el Trabajo ■ Higiene Industrial ■ Ergonomía y Psicosociología
 □ Vigilancia de la Salud ■ Laboratorio Higiene Industrial ■ Planes Autoprotección
 ■ Otros



36,7 % de los costes del presupuesto específico en PRL

5.2.3. Comités de Seguridad y Salud

La delegación del rector para los temas de prevención está formalizada en un 83% de las Universidades.

El 94% de las Universidades (100% en el caso de las Públicas que tienen la obligación legal) tienen constituido el Comité de Seguridad y Salud. En el 72% de los casos, el Comité fue formalmente constituido entre 1989 y 1999, y el 20% entre los años 2000 y 2006. En la actualidad falta por constituir formalmente el 8% restante, o no se tienen datos al respecto.

De los Comités de Seguridad y Salud constituidos formalmente, el 92% tiene reglamento de funcionamiento interno.

En el 55% de las universidades, tanto públicas como privadas, el responsable del Servicio de Prevención o alguno de sus técnicos, son miembros con voz y voto del Comité de Seguridad y Salud. En el caso de no ser miembros, el 60% asiste regularmente a las reuniones en calidad de asesores.

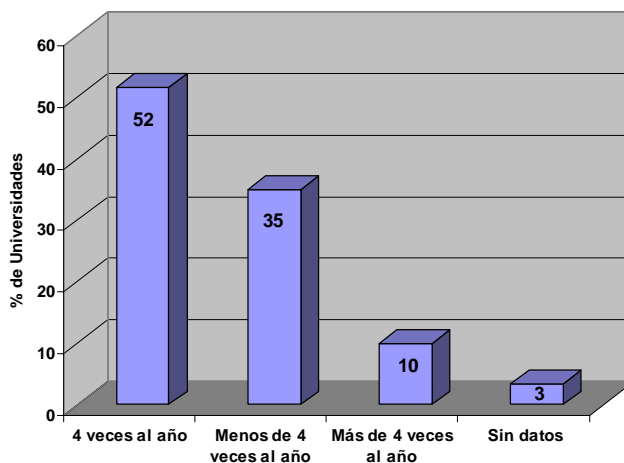
La presidencia del Comité la ostenta en el 57% de los casos un miembro académico del equipo de gobierno (vicerrector, adjunto, delegado, etc.) y en el 37%, el gerente o un vicegerente relacionado con recursos humanos. Un 3% la ostenta

técnicos del Servicio de Prevención, y en otro 3% el presidente es elegido entre los miembros del Comité.

El número de delegados de prevención que forman parte del Comité de Seguridad y Salud de las Universidades oscila entre 2 y 27, siendo la media 9,5. En el 41,6% de los casos, el número de delegados de prevención está ampliado, respecto al estipulado por la ley.

Por lo que se refiere a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, en el 52% de los casos éste se reúne con la periodicidad mínima de 4 reuniones anuales que marca la Ley de PRL, el 35% lo hace por debajo de los mínimos marcados y el 10% por encima del mínimo. Estos datos se muestran en la gráfica adjunta.

Periodicidad de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud



Propuestas

- *El desarrollo normativo debería prever la relación existente entre la universidad y las diferentes entidades (institutos universitarios, fundaciones, incubadoras de empresas, parques científicos y tecnológicos y consorcios, entre otros) que participan con ella, en base a compartir un uso eficiente de los recursos preventivos y una mayor coordinación en materia preventiva.*
- *Debería fijarse en el desarrollo normativo un ratio técnico prevención/número de trabajadores/metros cuadrados, pero ajustando una variable que tuviera en cuenta la el tipo de estudios que imparte y el tipo de investigación que realiza.*
- *La Universidad deberá garantizar el apoyo administrativo a los Servicios de Prevención.*
- *La presidencia del Comité de Seguridad y Salud la ostentará el Rector, o persona en la que delegue.*
- *La presidencia del Comité de Seguridad y Salud informará de los objetivos planteados en el seno del Comité al Consejo de Gobierno de la Universidad.*
- *La Universidad velará para que los representantes designados por la institución en el Comité de Seguridad y Salud reflejen la diversidad de colectivos existentes en su seno.*

5.3. Compromiso y Política de la Organización con la Prevención de Riesgos Laborales

Si bien el 89% de las universidades, dispone de una declaración de compromiso con la prevención de riesgos laborales, sólo el 56% ha aprobado expresamente dicha declaración por su Consejo de Gobierno, algo esencial para que dicha política tenga una transcendencia realmente efectiva (99,101).

En un 59% esta declaración coincide o sigue las líneas del documento sobre PRL aprobado por la Asamblea General de la CRUE en 2006, debido a que muchas de las declaraciones fueron aprobadas anteriormente al 2006 (100).

El grado de implicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales de los equipos rectorales, aun siendo insuficiente, evoluciona favorablemente.

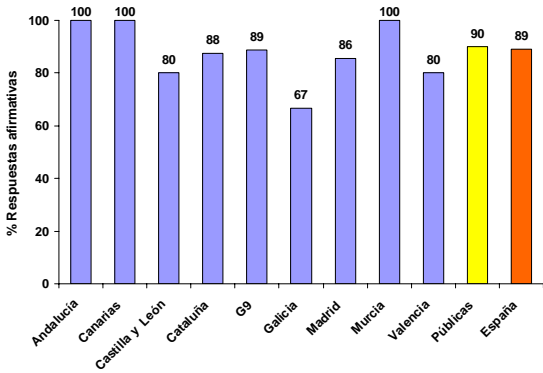
Un 47% de los actuales equipos de gobierno de las universidades contemplaron hasta 10 compromisos en materia de prevención de riesgos laborales en sus programas electorales, e incluso un 3% contemplaron más de 20 compromisos, pero por otro lado un 48% de los actuales equipos de gobierno no presentaron en sus programas electorales ningún compromiso en esta materia (103).

En el 59% de las universidades no se ha incluido aspectos relacionados con prevención de riesgos laborales en el orden del día de los Consejos de Gobierno de los tres últimos años (108).

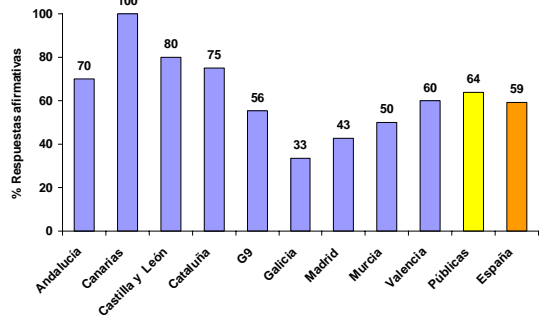
El 50% de las universidades no tienen objetivos específicos de PRL en sus planes estratégicos (104).

En un 46% de las universidades no existe transmisión ni difusión de la documentación relativa a prevención de riesgos laborales dirigida desde los equipos de gobierno de la universidad a la comunidad universitaria (102).

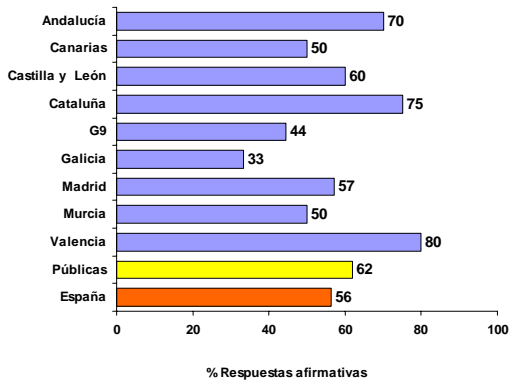
Nota: Entre paréntesis se cita la gráfica correspondiente



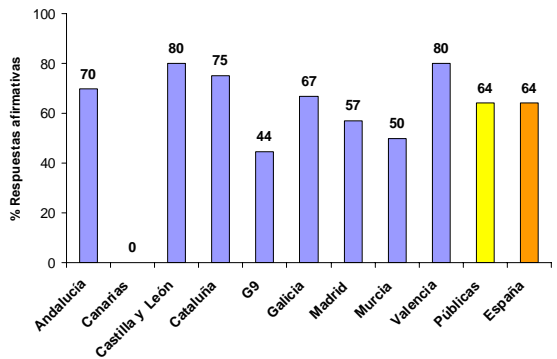
99. ¿Tiene la Universidad una declaración política de compromiso con la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y la cultura preventiva?



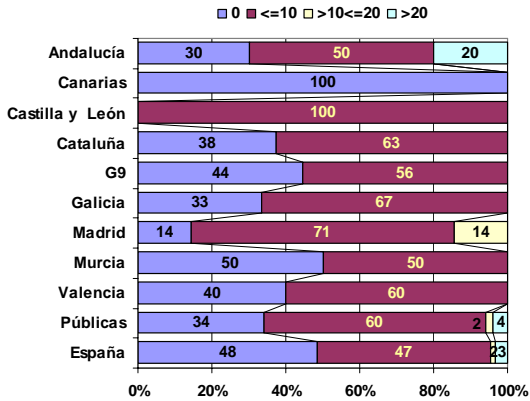
100. ¿La declaración sigue las líneas del documento aprobado por la Asamblea general de la CRUE el 3 de abril de 2006?



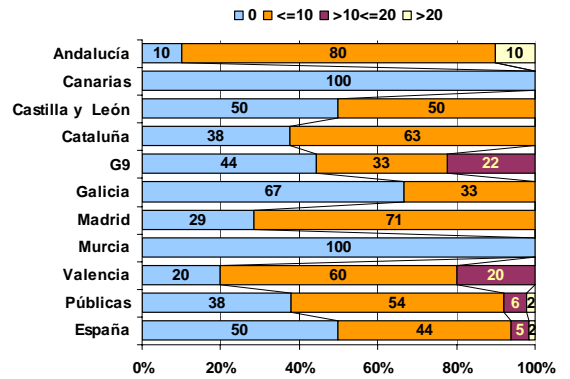
101. ¿La declaración ha sido aprobada expresamente por Consejo de Gobierno?



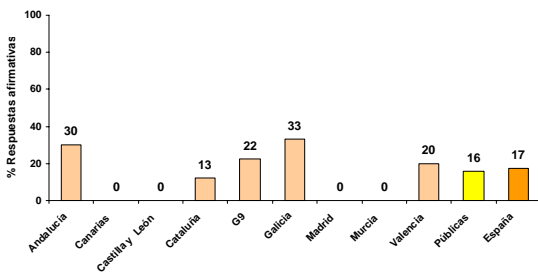
102. ¿La declaración ha sido publicada en el Boletín Oficial, web de la Universidad o difundida por correo electrónico a todo el personal?



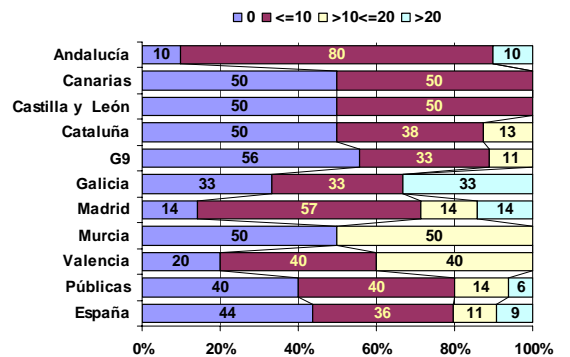
103. ¿Qué número de compromisos específicos de PRL ha contemplado el último programa electoral del Rector?



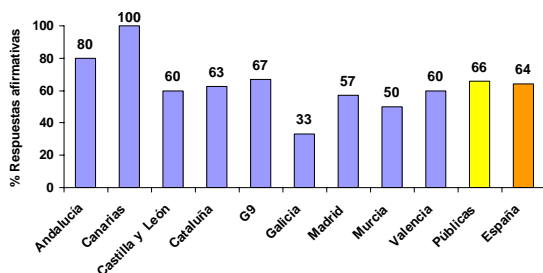
104. ¿Qué número de objetivos específicos de PRL contempla el vigente Plan Estratégico de la Universidad?



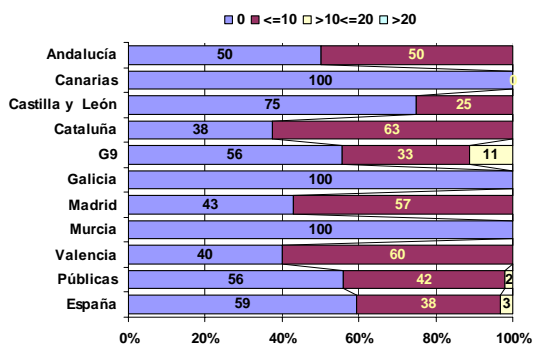
105. ¿Dispone la Universidad de un Plan de Responsabilidad Social que contemple objetivos de PRL?



106. ¿Cuántas comunicaciones informativas y motivacionales sobre PRL se han dirigido desde el Equipo de Dirección de la Universidad a los trabajadores/as en los tres últimos años?



107. En los presupuestos de la Universidad de los tres últimos ejercicios económicos existen dotaciones, por la consecución de objetivos e indicadores específicos para PRL?



108. ¿Cuántas veces el Consejo de Gobierno ha incluido en el orden del día de sus reuniones informes sobre el desarrollo de los planes de PRL en los tres últimos años?

Propuestas

- Todas las universidades deberán tener aprobada su política en materia de PRL por su Consejo de Gobierno y deberán disponer de un plan de difusión dirigido a toda la comunidad universitaria, que incluya los objetivos y planes de acción preventiva.
- Los Planes Estratégicos de la universidad deberán contemplar líneas prioritarias de actuación en Prevención de Riesgos Laborales.
- Los Equipos de Gobierno deberán fomentar la cultura preventiva en todas las actuaciones y ámbitos universitarios.

5.4. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales

Un 86% de las universidades dispone de un plan de prevención de riesgos laborales documentado, pero hasta el presente sólo un 41% ha sido aprobado por Consejo de Gobierno (110,111).

En un 60% se dispone de un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales documentado (114). Como consecuencia de esto, en un 78% de las universidades están definidas las funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales, en la estructura organizativa de la universidad (112).

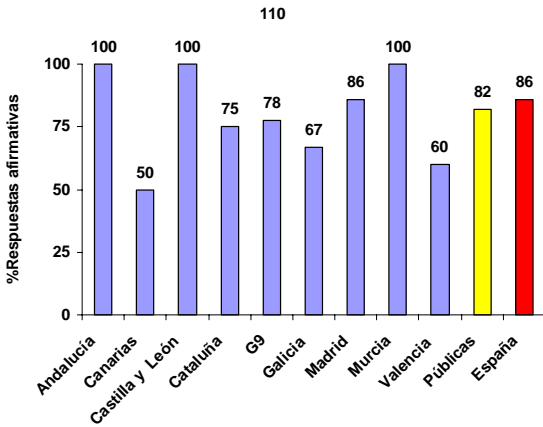
Un 41% de las universidades informa satisfactoriamente sobre los objetivos y planes de acción preventiva a todo el personal (116).

El Comité de Seguridad y Salud es consultado acerca de la política, los objetivos y los planes de acción preventiva en un 89% (115). En un 83% de las universidades, el Servicio de Prevención presenta al Comité de Seguridad y Salud su Memoria Anual (117).

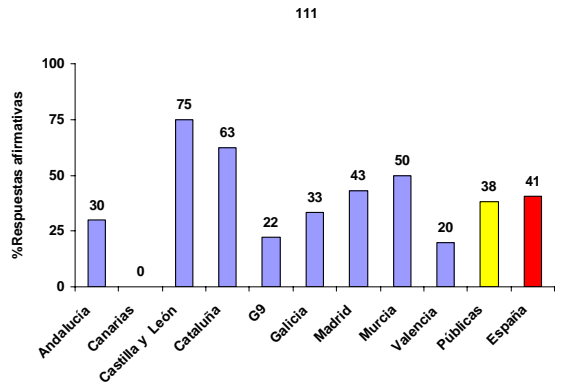
La información sobre los riesgos y las medidas preventivas se comunica en un 76% al personal afectado, aunque se informa a la línea jerárquica en un 98% (120,121).

Propuestas

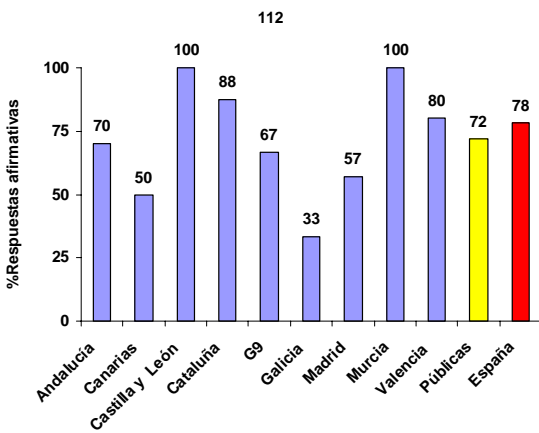
- *Cada universidad deberá disponer de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y un Sistema de Gestión documentado en el que estén definidas las funciones y responsabilidades en prevención de riesgos laborales.*
- *El Rector es el máximo responsable de la Prevención de Riesgos Laborales, en la Universidad. El Rector podrá delegar las competencias en Prevención de Riesgos Laborales de manera expresa de conformidad con lo establecido en la ley 30/1992.*
- *La Universidad deberá disponer de un plan de difusión de la Prevención de Riesgos Laborales dirigido a toda la comunidad universitaria.*
- *La Universidad deberá garantizar la información sobre riesgos y medidas preventivas a todo el personal afectado.*



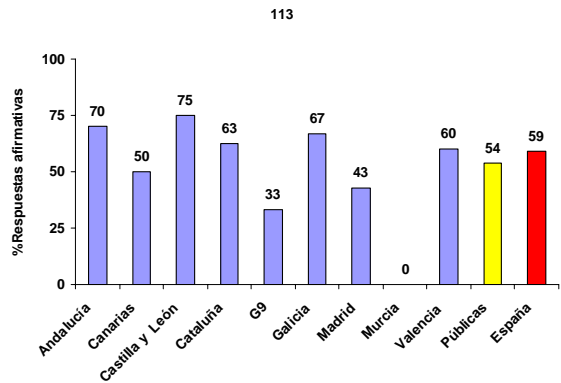
110. ¿Existe un Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL) documentado?



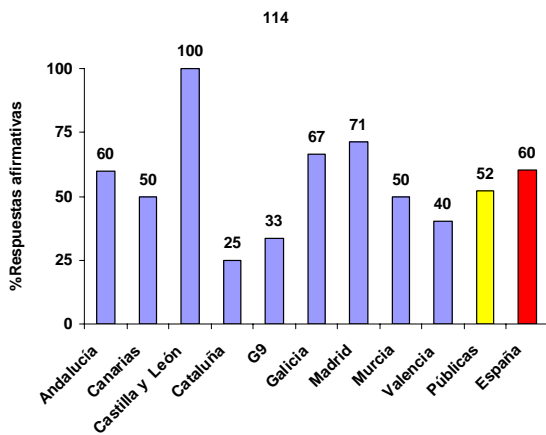
111. ¿Ha sido aprobado expresamente por el consejo de gobierno o resolución rectoral?



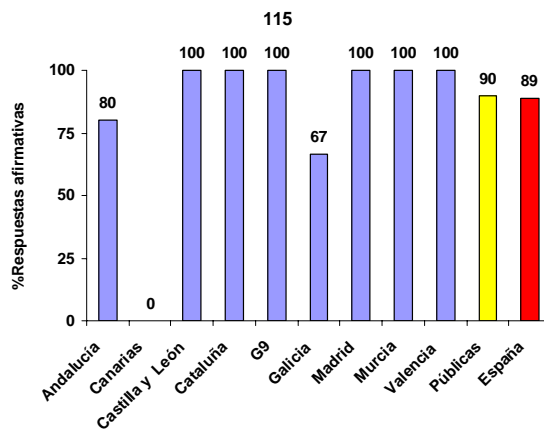
112. ¿Están en él definidas las funciones y responsabilidades en PRL de la estructura organizativa de la Universidad?



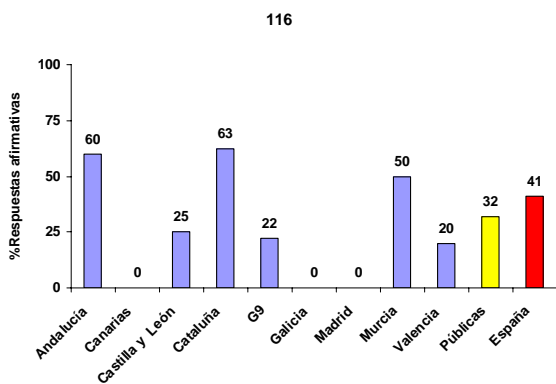
113. ¿Ha sido publicado y difundido al personal de la Universidad?



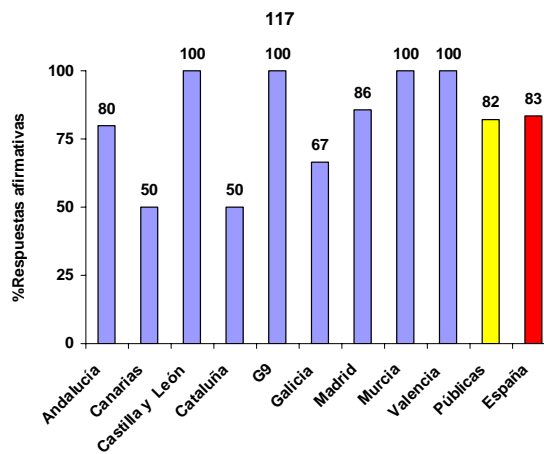
114. ¿Existe un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales documentado?



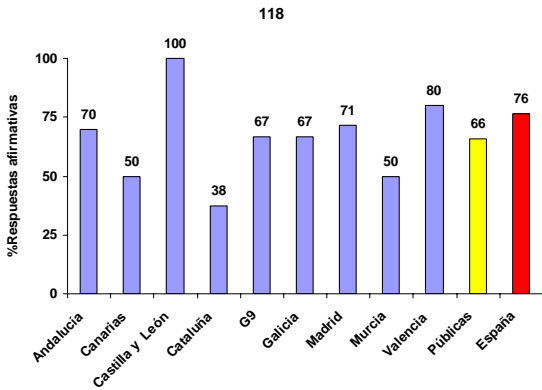
115. ¿Se consulta al CSS acerca de la política, los objetivos y los planes de acción preventiva?



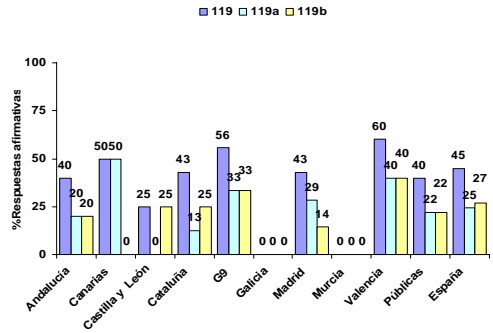
116. ¿Los objetivos y planes de acción preventiva anuales han sido difundidos a todo el personal?



117. ¿Se elabora la Memoria Anual del Servicio de Prevención y se presenta al Comité SSL?

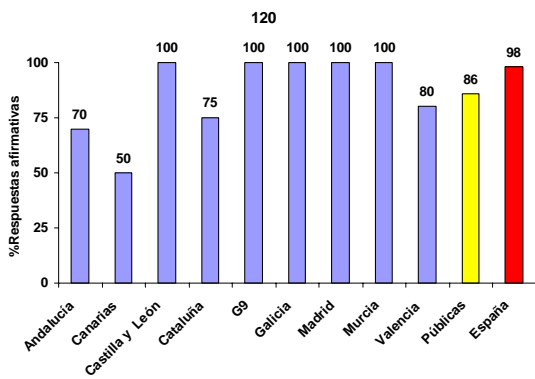


118. ¿Se mantiene actualizado en el Servicio de Prevención el registro documental preceptivo, así como el inherente al Sistema de Gestión de PRL y de evidencias de su cumplimiento?

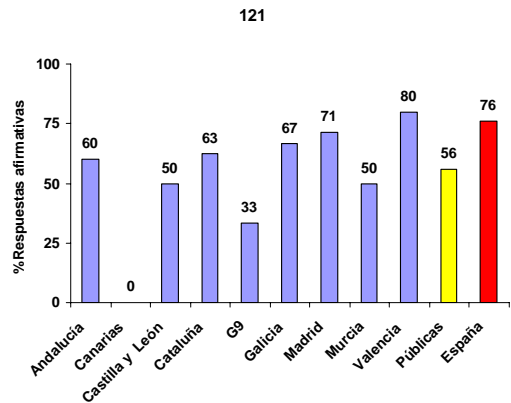


119. Para la gestión de PRL ¿utiliza algún software específico?

119 a) Comercial 119 b) Elaboración propia.



120. ¿La información sobre los riesgos y las medidas preventivas está comunicada por escrito a la línea jerárquica del personal afectado?



121. ¿La información sobre los riesgos y las medidas preventivas está comunicada por escrito a todo el personal afectado?

5.5. Planificación de la Prevención de Riesgos Laborales

5.5.1. Evaluaciones de Riesgos

Un 91% de las universidades lleva a cabo la identificación sistemática de los riesgos para su posterior evaluación (123).

Un 72% de las universidades disponen de la evaluación de riesgos en más de un 75% de los centros, edificios o entidades, pero un 5% de las universidades no disponen de la evaluación de riesgos de ninguno de sus edificios (124).

Sólo un 56% ha hecho un estudio de la accesibilidad de los centros, edificios o entidades al hacer la evaluación de riesgos (125) y de estos un 6% indica que tienen dificultades de accesibilidad en más de un 75% de los centros, edificios o entidades (125).

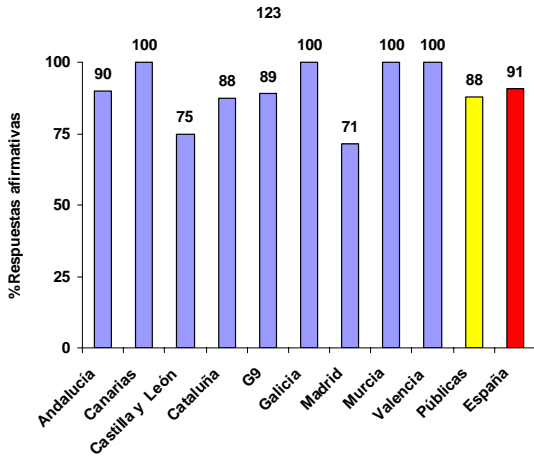
Un 41% de las universidades han realizado la evaluación individual de más de un 75% de los puestos de trabajo diferentes (126).

Se han realizado planificaciones de acciones preventivas (incluyendo objetivos, priorizaciones, responsables y plazo de ejecución) de edificios, centros o entidades en un 48% de las universidades (129).

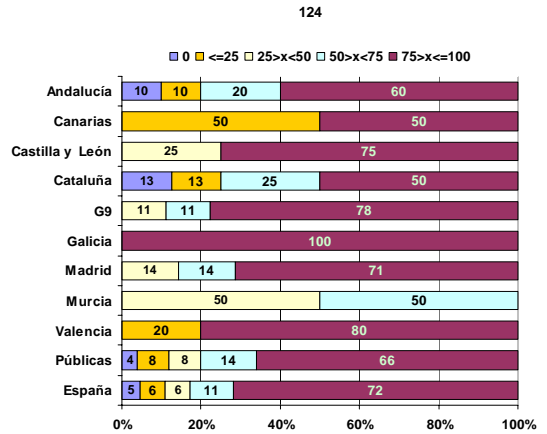
El 64% de las universidades efectúa un seguimiento de la ejecución de las propuestas de mejora incluidas en las evaluaciones y sólo el 25% de las universidades ha establecido indicadores para el seguimiento de la planificación. (130,131).

Propuestas

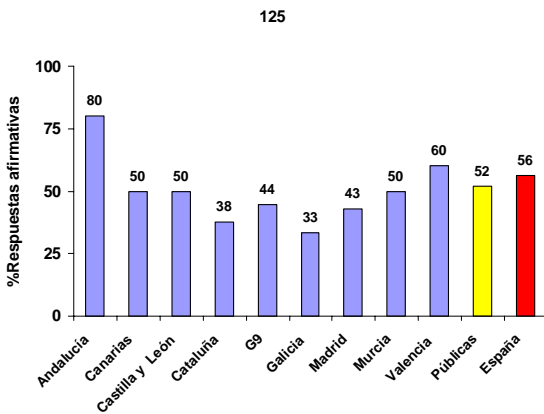
- *Se debe establecer un plazo de ejecución de la identificación, evaluación y propuesta de planificación de corrección de los riesgos que no se hayan podido evitar.*
- *La Universidad deberá contemplar en las evaluaciones de riesgos de los edificios, centros o entidades un estudio de la accesibilidad para usuarios y visitantes.*
- *La Universidad deberá efectuar un seguimiento efectivo de las propuestas de mejora incluidas en las evaluaciones de riesgos.*
- *El desarrollo reglamentario deberá recoger el organismo y los aspectos por los que se regirán las auditorías en las universidades, lo que tendrá un efecto autorregulador sobre el seguimiento de la planificación de las acciones preventivas.*



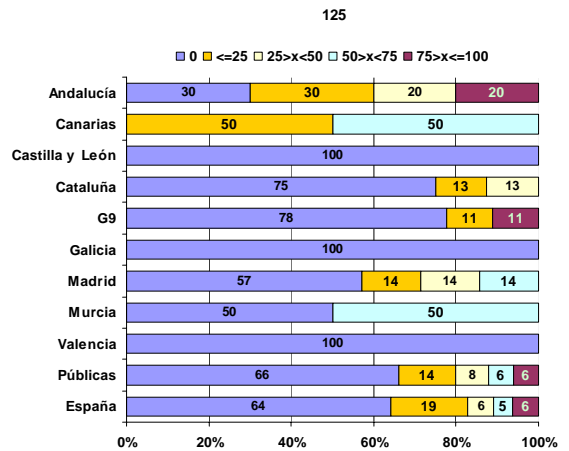
123. ¿Se lleva a cabo la identificación sistemática de los riesgos y su posterior evaluación?



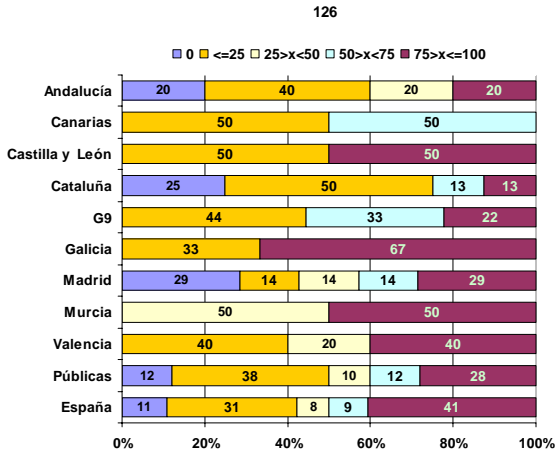
124. ¿Qué % de edificios, centros o entidades disponen de la evaluación de riesgos sobre el total de los existentes en la Universidad?



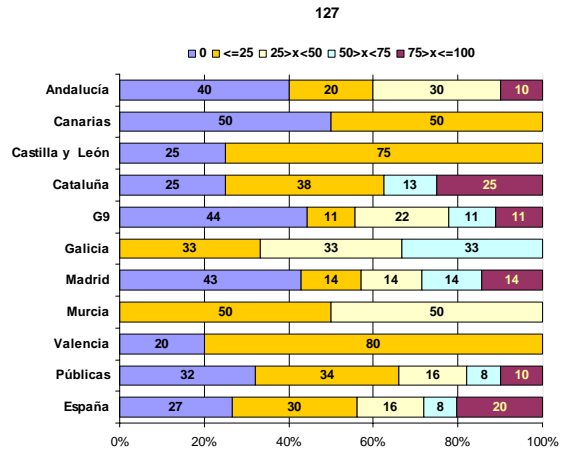
125. ¿Se ha hecho un estudio de accesibilidad de los centros, edificios o entidades al hacer la Evaluación de Riesgos?



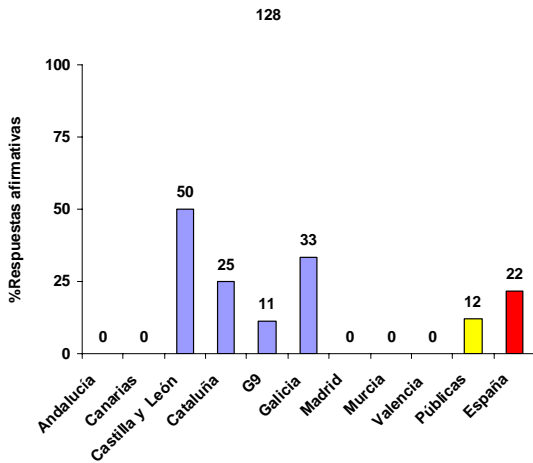
125. ¿Se ha hecho un estudio de accesibilidad de los centros, edificios o entidades al hacer la Evaluación de Riesgos? Señalar el % de los que presentan dificultades



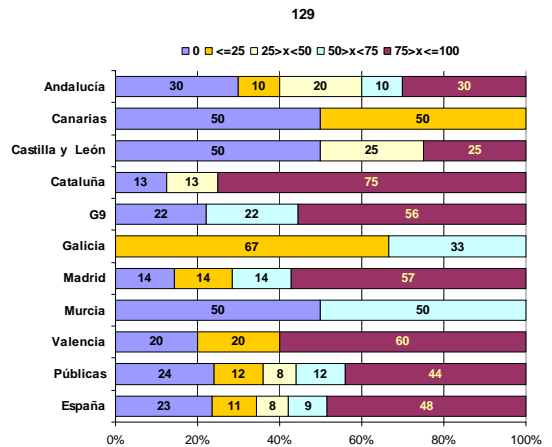
126. ¿Qué % de puestos de trabajo diferentes se estima que han sido evaluados individualmente sobre el total de los existentes?



127. ¿Qué % de edificios, centros o entidades sobre el total existente se han sometido a revisiones/actualizaciones durante el año 2007?



128. ¿Se ha acordado con el CSS la frecuencia de revisión de las evaluaciones?



129. ¿Qué % de planificaciones de acciones preventivas (incluyendo objetivos, priorizaciones, responsables y plazo de ejecución) se han elaborado sobre el total de edificios, centros o entidades evaluados?

Los resultados obtenidos en las mediciones de agentes físicos, biológicos y químicos confirman la problemática de efectuar estas medidas en la Universidad, y de forma más concreta en los laboratorios, por la variabilidad y concurrencia de las actividades y productos utilizados. Los datos indican la necesidad de fomentar las buenas prácticas de trabajo en los laboratorios e instalaciones de las universidades (132, 133, 134).

Un 53% de las universidades no ha realizado evaluaciones de los riesgos psicosociales. Estos datos indican que no existe una verdadera apreciación de la problemática psicosocial en la universidad y, a su vez, que existe una falta de recursos para realizar una prevención adecuada. Una de las dificultades apuntadas consiste en la ausencia de modelos adecuados para la evaluación de los riesgos psicosociales aplicables al entorno universitario (140,141).

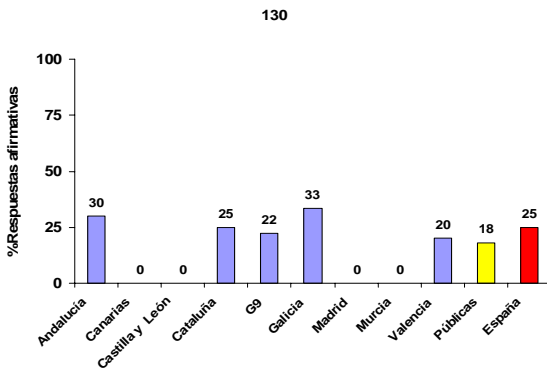
Los porcentajes de informes en adquisición de equipos de trabajo (sólo un 38%), o en implantación de nuevas tecnologías (un 8%), no representan una situación negativa ya que una prevención integrada puede no hacer necesario los informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. De los resultados se desprende la conveniencia que en el momento de la tramitación de todo proyecto de investigación, se documente, los medios disponibles para prevención de riesgos o los que se van a adquirir (136, 137).

En un 53% de las universidades, los servicios de prevención, emiten un informe previo o intervienen en la modificación de los lugares de trabajo existentes, porcentaje que baja hasta un 47% en el caso de diseño de nuevos lugares de trabajo. Debería de generalizarse esta práctica, de forma análoga a como se establece para la Administración General del Estado donde es obligatorio el informe del servicio de prevención (138,139).

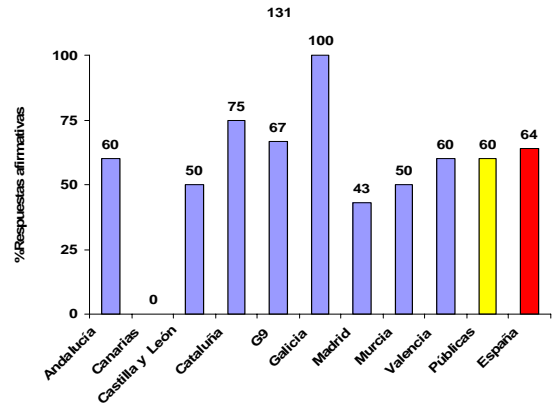
Propuestas

- *La Universidad fomentará políticas de buenas prácticas de trabajo.*
- *La Universidad, además de fomentar la prevención de los riesgos psicosociales, velará por la protección de sus trabajadores ante las consecuencias de los riesgos psicosociales (acoso laboral, estrés laboral, etc.), destinando los recursos humanos y materiales necesarios para la consecución de tal fin.*

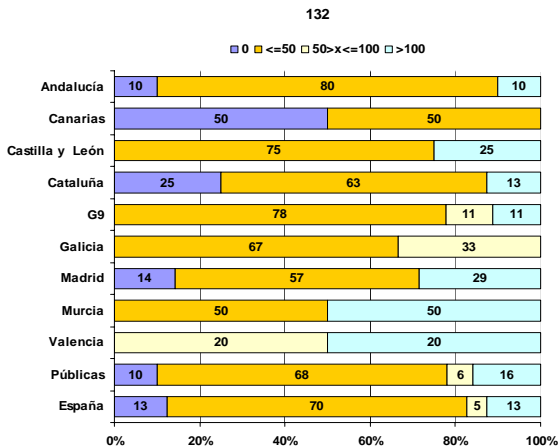
- En la tramitación de los proyectos de investigación se deberán documentar los medios de prevención disponibles o aquellos que se van adquirir.
- En las modificaciones de los lugares de trabajo o en el diseño de nuevos lugares de trabajo será preceptivo un informe previo del servicio de prevención.



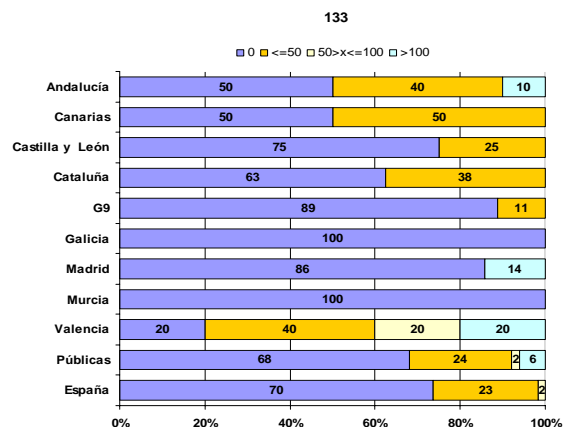
130. ¿Ha implantado la Universidad indicadores para efectuar el seguimiento de propuestas de mejora incluidas en las evaluaciones y en las planificaciones de acciones preventivas en cada edificio/centro que hayan sido debidamente corregidas en los tres últimos años?



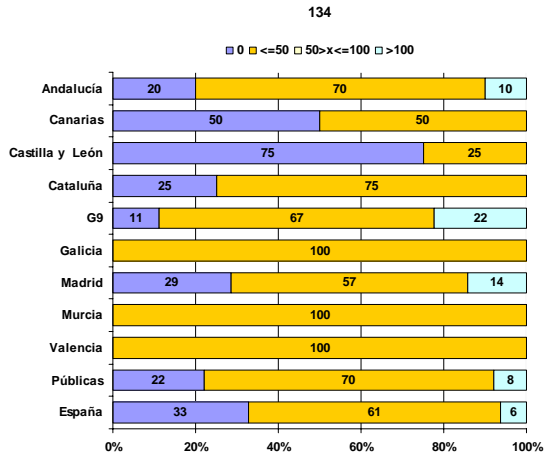
131. ¿Se hace un seguimiento de la ejecución de las propuestas de mejora incluidas en las evaluaciones y en las planificaciones de acciones preventivas en cada edificio/centro que hayan sido debidamente corregidas en los tres últimos años?



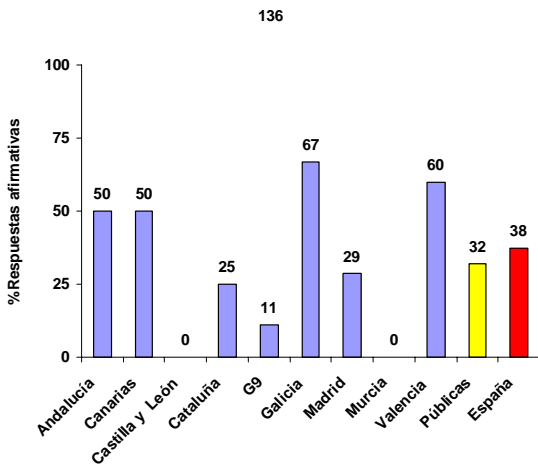
132. ¿Qué número de mediciones de agentes físicos (incluidos las mediciones de calidad de aire interior) se han realizado como media de los tres últimos años?



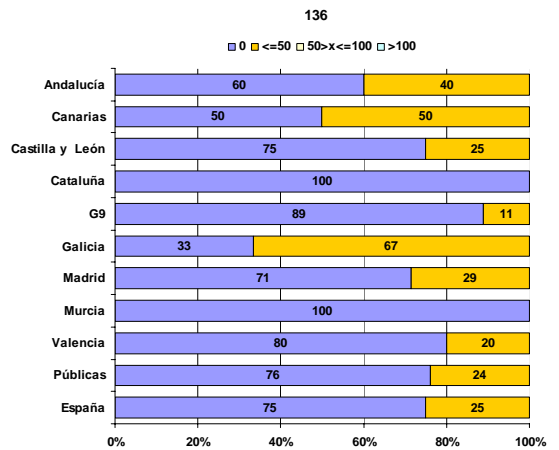
133. ¿Qué número de mediciones de agentes biológicos se han realizado como media de los tres últimos años?



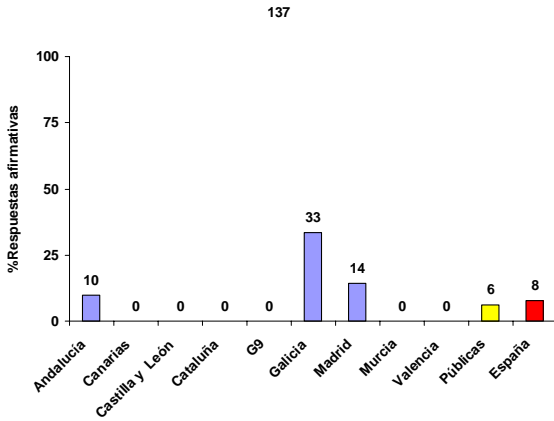
134. ¿Qué número de mediciones de agentes químicos se han realizado como media de los tres últimos años?



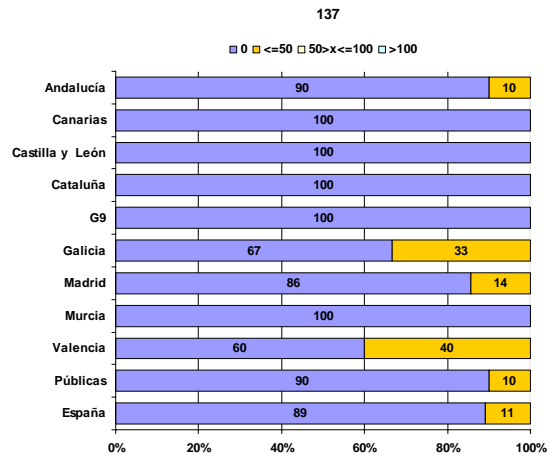
136. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de adquisición de nuevos equipos de trabajo?



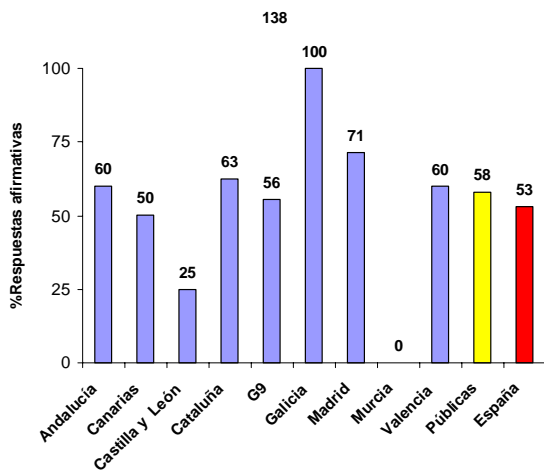
136. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de adquisición de nuevos equipos de trabajo? (Indicar Nº de informes/año)



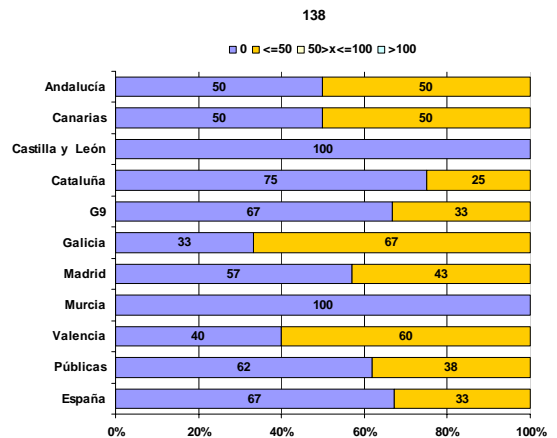
137. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de implantación de nuevas tecnologías?



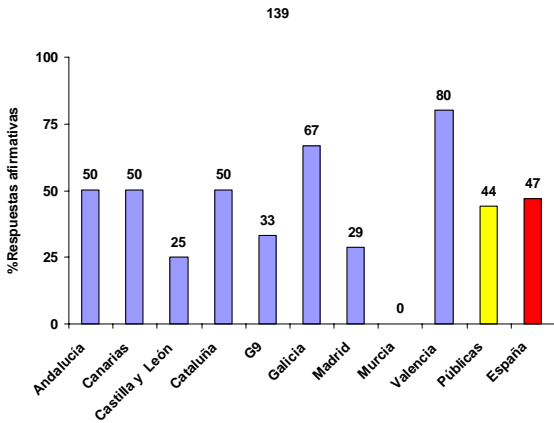
137. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de implantación de nuevas tecnologías? (Indicar Nº de informes/año)



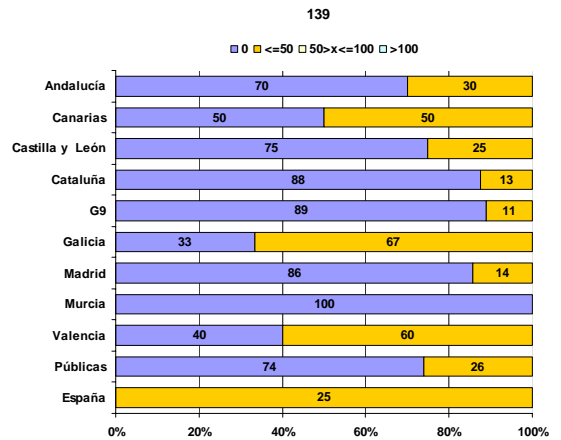
138. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de modificación de lugares de trabajo ya existentes?



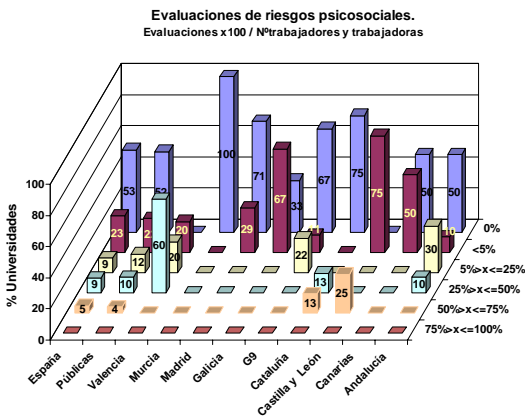
138. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de modificación de lugares de trabajo ya existentes? (Indicar Nº de informes/año)



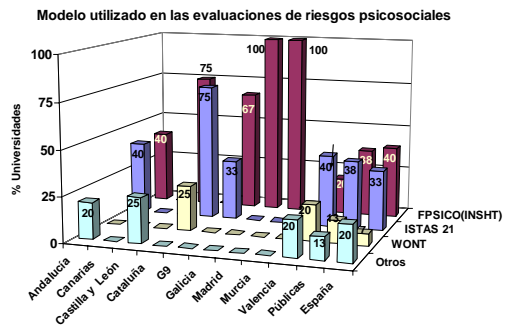
139. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de diseño de nuevos lugares de trabajo? (Indicar Nº de informes/año)



139. ¿Se emiten informes previos y/o se interviene en el proceso de diseño de nuevos lugares de trabajo? (Indicar Nº de informes/año)



140. ¿Cuántas evaluaciones de riesgos psicosociales se han llevado a cabo por cada mil trabajadores? (Indicar Nº de evaluaciones x 1000 / Nº trabajadores y trabajadoras)



141. En caso de responder afirmativamente a la cuestión anterior, especificar el modelo utilizado.

5.5.2. Emergencias

La Universidad Española está compuesta aproximadamente por 170.000 trabajadores y más de 1.377.000 estudiantes, distribuidos en 2.429 edificios de los cuales, 924 son centros docentes y 223 son considerados históricos, con un total aproximado de 20 millones de metros cuadrados construidos. Este marco, conjuntamente con la variabilidad de actividades realizadas, refleja la dificultad de establecer las medidas adecuadas en materia de autoprotección.

El 31 % de las Universidades dispone de planes de autoprotección en todos sus edificios (143). El grado de implantación efectiva de los planes de autoprotección en los edificios es escaso, ya que sólo el 26% de las universidades dispone de planes de autoprotección para más del 50% de los mismos (144).

Un 81% de las universidades tiene desarrolladas las funciones y responsabilidades que corresponden a su estructura en el proceso de implantación (145). Un 47 % de las universidades ha definido sistemas de control y seguimiento de la implantación en el tiempo (146).

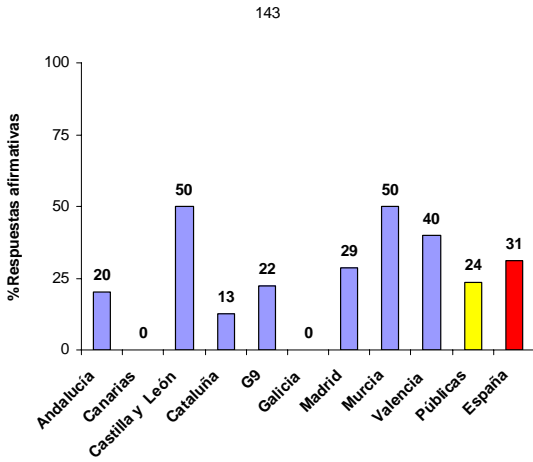
El 30% de las universidades tiene designados Equipos de Emergencia en más del 75% de sus edificios (147,148). El 53% de las universidades no tienen planificados cursos de formación para las personas que se incorporan de nuevo a los Equipos de Emergencia existentes (149).

El porcentaje de universidades que han realizado simulacros en más del 75% de sus edificios corresponde tan sólo al 5%. En un 31% de las universidades no se ha realizado ningún simulacro en sus edificios (150).

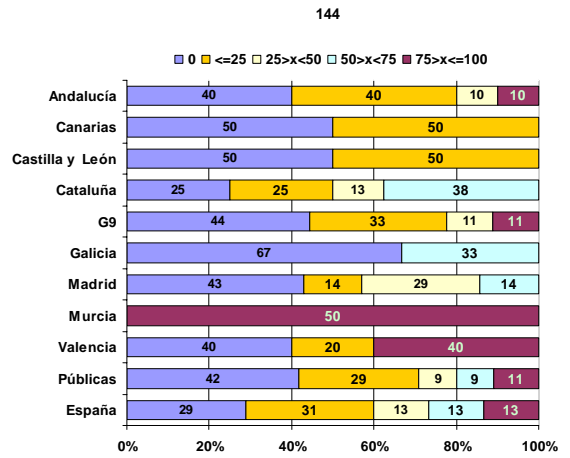
El 6% de las universidades ha realizado informes post-simulacro en más del 75% de sus edificios (151).

El 22% de las universidades ha introducido las propuestas de mejora derivadas de los informes post-simulacro en más del 75% de sus edificios (152).

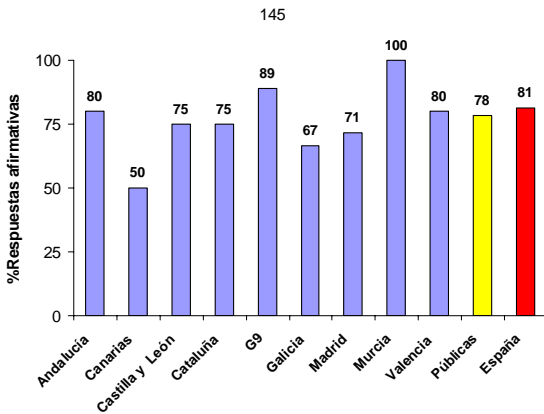
Sólo el 11% de las universidades en las que se requería la adaptación de los planes de autoprotección a la Norma Básica de Autoprotección (NBA) regulada por el R.D. 393/2007, han llevado a cabo dicha adaptación en más del 75% de sus edificios (153).



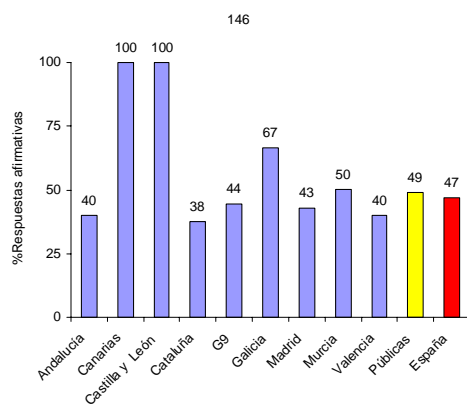
143. ¿Se dispone de Planes de Autoprotección en todos los edificios de la Universidad?



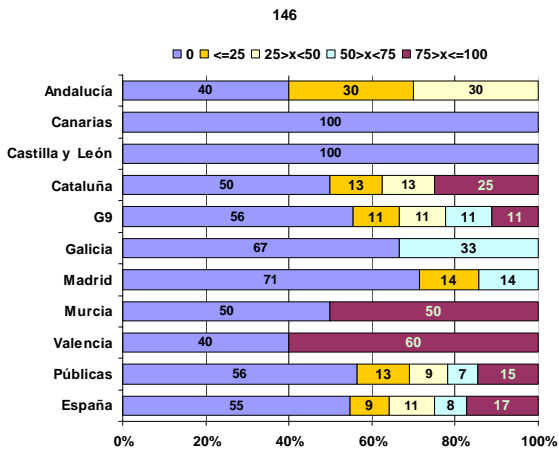
144. En el caso de haber contestado que no a la pregunta 143 ¿Qué porcentaje de edificios que disponen de plan de autoprotección implantado



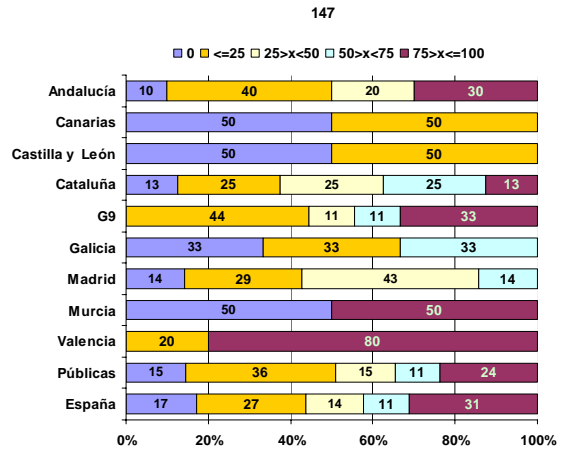
145. ¿Se definen funciones y responsabilidades en la implantación efectiva de Planes de Autoprotección para toda la estructura jerárquica y organizativa de la Universidad?



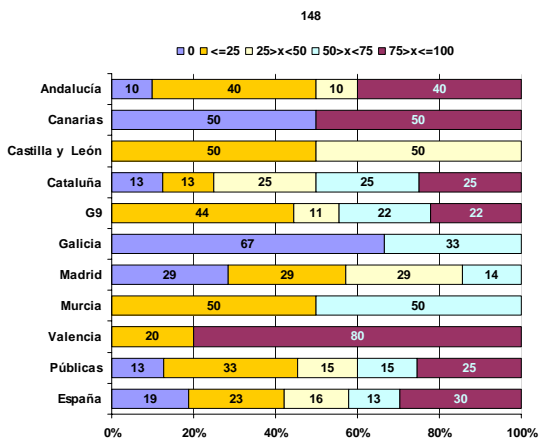
146. ¿Se han establecido sistemas que contemplen alguna forma de control y seguimiento para la implantación efectiva de los Planes de Autoprotección en cada edificio/centro y campus de la Universidad?



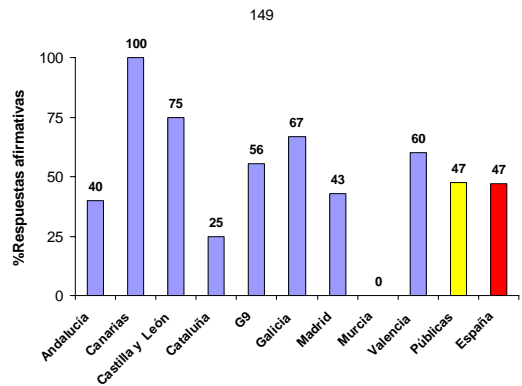
146. ¿Se han establecido sistemas que contemplen alguna forma de control y seguimiento para la implantación efectiva de los Planes de Autoprotección en cada edificio/centro y campus de la Universidad?



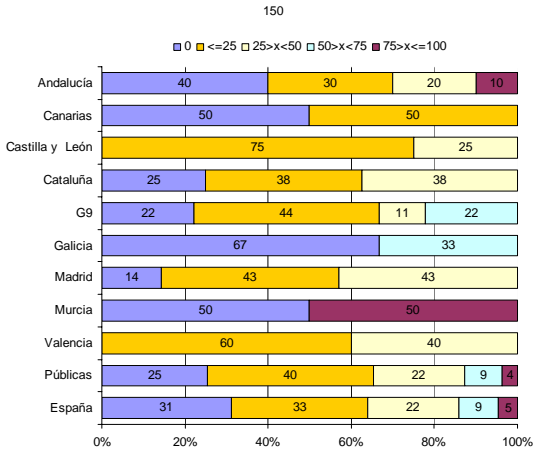
147. ¿Qué % de edificios tiene designado nominativamente los equipos de emergencia?



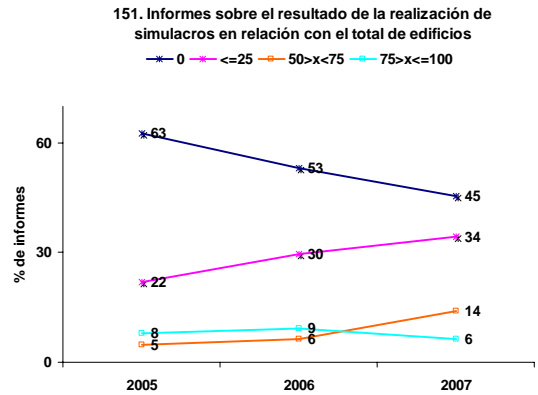
148. ¿Qué % de equipos de emergencia, sobre el total de edificios existentes, ha recibido formación teórica y practica? (Cuantificar % de equipos sobre el total de edificios)



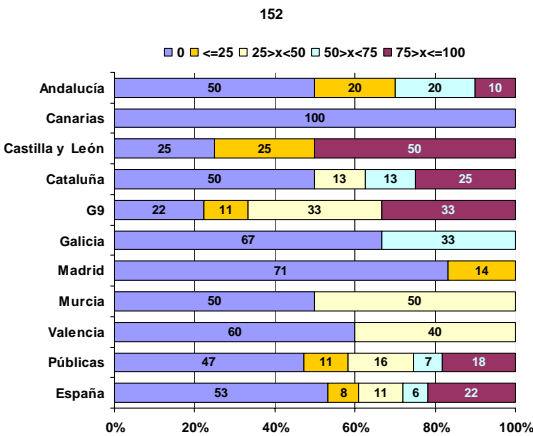
149. ¿Existen planificados cursos de formación anual para aquellos trabajadores/as que se incorporen de nuevo a los diferentes equipos de emergencia?



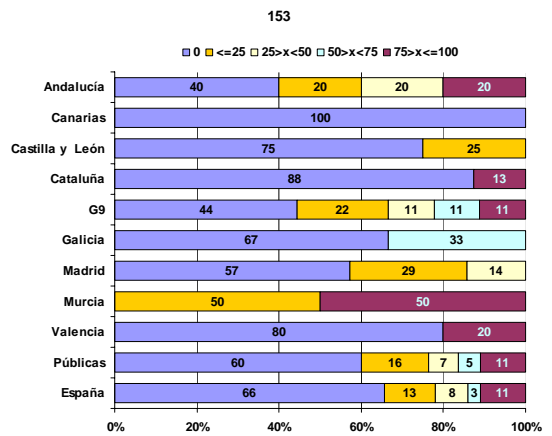
150. ¿Qué % de edificios han efectuado simulacros de emergencia con la correspondiente evacuación? (Cuantificar % simulacros sobre el total de edificios)



151. ¿Qué % de informes sobre el resultado de la realización de simulacros se ha emitido relacionado con el total de edificios existentes? (Nº informes simulacros emitidosx100/nº total de edificios/centros)



152. ¿Qué % de las propuestas de mejora incluidas en los informes post-simulacros efectuados en 2007 se han llevado a la práctica?



153. ¿Qué % de los Planes de Autoprotección ya existentes, que lo requieran, han sido adaptados ya a la Norma Básica de Autoprotección regulada por el R.D.393/2007?

Propuestas

- *En el plazo más corto posible se debería disponer de los planes de autoprotección en la totalidad de los edificios de las universidades, ajustados a los requisitos establecidos en la NBA (RD 393/2007), para lo que sería necesario proceder también a la actualización de los planes ya existentes.*
- *Los Planes de Prevención deberán recoger el criterio de designación de las funciones de los diferentes responsables en los Planes de Autoprotección.*
- *Dada la complejidad, riesgos específicos y dispersión de los edificios universitarios, es necesario que las universidades dispongan de un documento de implantación de los planes de autoprotección que defina, dentro de cada universidad, al menos:*
 - a) *Funciones y responsabilidades de la estructura jerárquica.*
 - b) *Creación de órganos (Comités, comisiones,...) para seguimiento y control del grado de implantación de los planes, encargados de programar y desarrollar en todos los edificios:*
 - *La realización de, al menos, un simulacro al año.*
 - *Los procesos formativos requeridos en cada caso.*
 - *La coordinación y puesta en práctica de los informes de mejora derivadas de los correspondientes informes de simulacros efectuados.*
 - *Las acciones conjuntas de los medios de intervención externos (bomberos, protección civil, sanitarios, etc.) para conseguir la coordinación y el fomento de la autoprotección.*
- *Es conveniente considerar a las universidades incluidas en el anexo I NBA, siéndoles, por tanto, de aplicación el criterio más exigente y actualizado de esta última normativa.*
- *La Universidad deberá asegurar en todos los edificios la accesibilidad para discapacitados, la señalización de las vías de evacuación y los medios de protección contra incendios, incluidos los edificios históricos, para dar una respuesta efectiva en situación crítica de emergencia.*
- *Cualquier edificio nuevo o remodelado deberá contar con todos los medios de protección exigidos y con el plan de autoprotección, que deberá presentarse junto con la documentación requerida para el otorgamiento de la licencia, permiso o autorización necesaria para el comienzo de la actividad.*
- *Las mejores propuestas en este capítulo requerirán la dotación de recursos económicos, materiales y humanos para su consecución.*

5.5.3. Formación

El 69% de las universidades tiene un plan de formación específico en Prevención de Riesgos laborales para el Personal de Administración y Servicios (PAS) y un 50% para el Personal Docente e Investigador (PDI) (155,156).

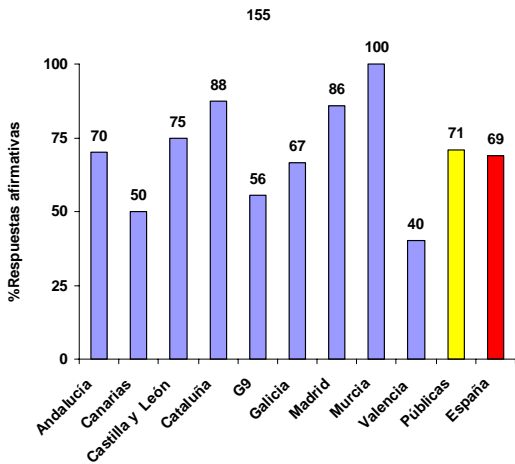
En los planes de acogida sólo un 27% de las universidades informa de los riesgos existentes en los puestos de trabajo al iniciar la prestación de servicios (159).

Sólo el 44% de las universidades establece la obligación de asistencia a los cursos de formación, que en su mayor parte (92%) se imparten dentro del horario laboral (160,161). Sólo un 44% ofrece formación on-line en Prevención de Riesgos Laborales (162).

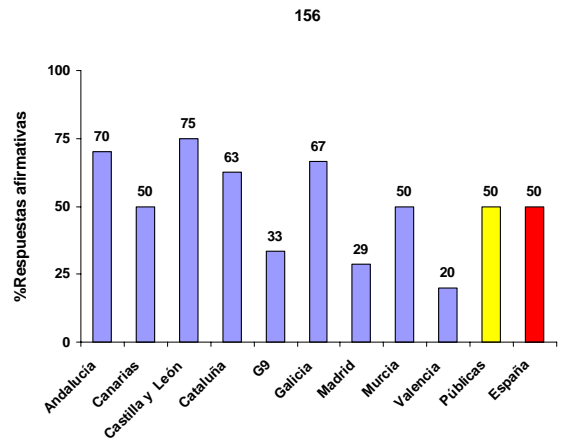
El 36% de las universidades ha formado sobre los riesgos en su puesto de trabajo a más del 75% de los trabajadores del PAS de talleres, laboratorios, estabularios o mantenimiento, y el 16 % a más del 75% de los trabajadores del PAS de oficinas y otros servicios (165). El 19% de las universidades no ha formado a ningún trabajador del PAS (ya sea de talleres, laboratorios, estabularios, mantenimiento u oficinas) sobre los riesgos en su puesto de trabajo (165).

En cuanto a formación específica, el 20% de las universidades no ha formado a ningún trabajador del PAS en primeros auxilios, el 17% en emergencias, el 41% en ergonomía del puesto de trabajo y el 58% en prevención de riesgos psicosociales (167a, b, c, d).

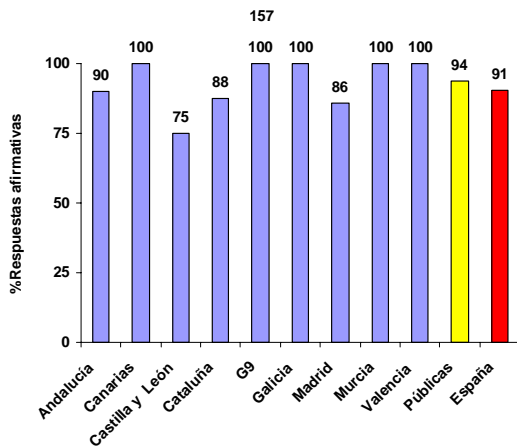
La formación específica del PDI en materia de Prevención de Riesgos Laborales es deficiente, dado que el 52% de las universidades no ha formado a ningún trabajador PDI en primeros auxilios, el 55% a ningún trabajador PDI en emergencias, el 66% a ningún trabajador PDI en ergonomía del puesto de trabajo y el 72% a ningún trabajador PDI en prevención de riesgos psicosociales (168a, b, c, d).



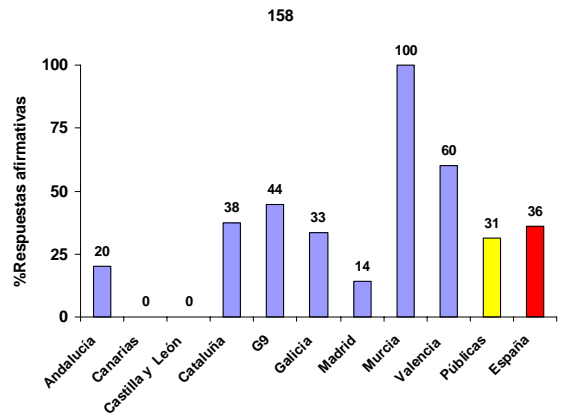
155. ¿Existe un Plan de Formación en PRL específico para el PAS dado a conocer previamente al CSS e informado por el mismo?



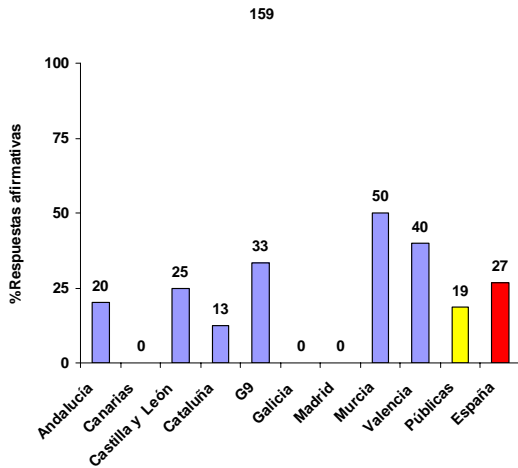
156. ¿Existe un Plan de Formación en PRL específico para el PDI dado a conocer previamente al CSS e informado por el mismo?



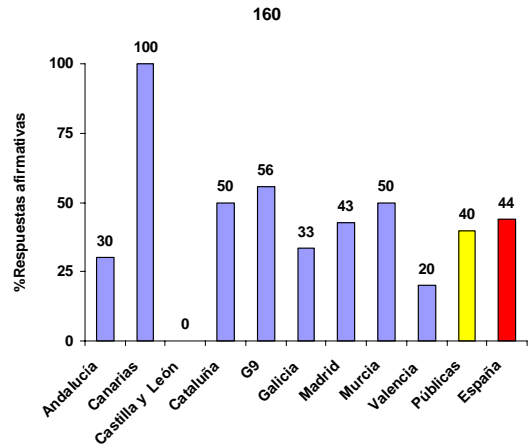
157. ¿La Universidad ofrece formación específica en PRL a los Delegados/as de Prevención?



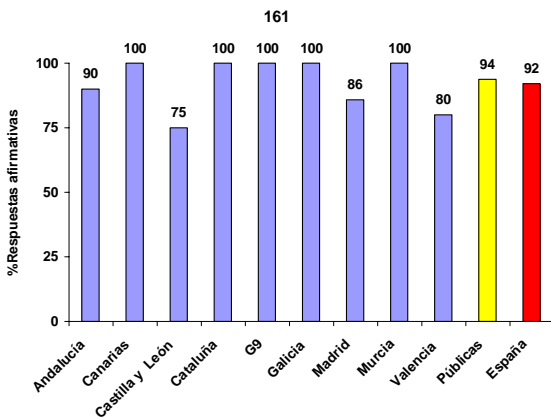
158. ¿Dispone la Universidad de un Plan de acogida?



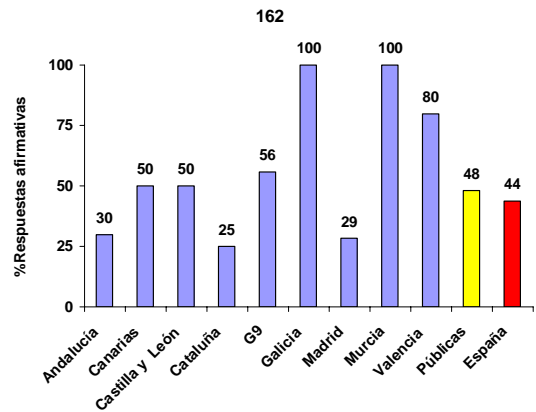
159. ¿Se informa en los planes de acogida de los riesgos existentes en los puestos de trabajo por colectivos o categorías profesionales?



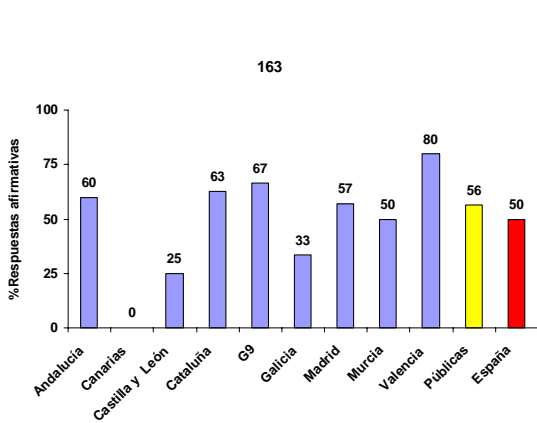
160. ¿La asistencia a los cursos de PRL es obligatoria para todos los trabajadores/as?



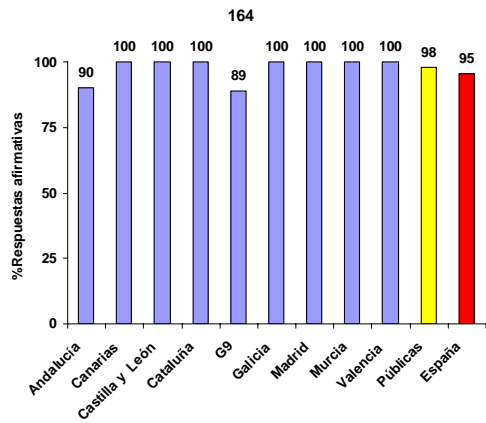
161. ¿Los cursos obligatorios de PRL se imparten dentro del horario laboral?



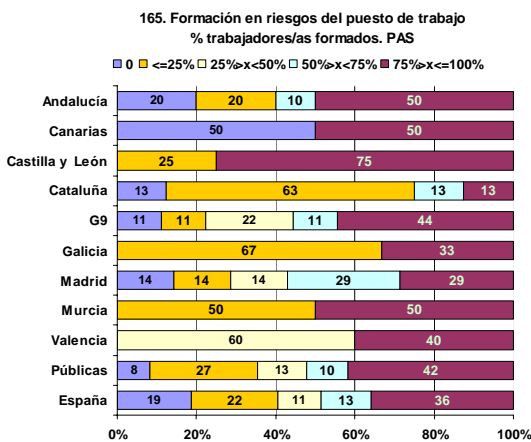
162. ¿Se ofrece formación on-line en PRL?



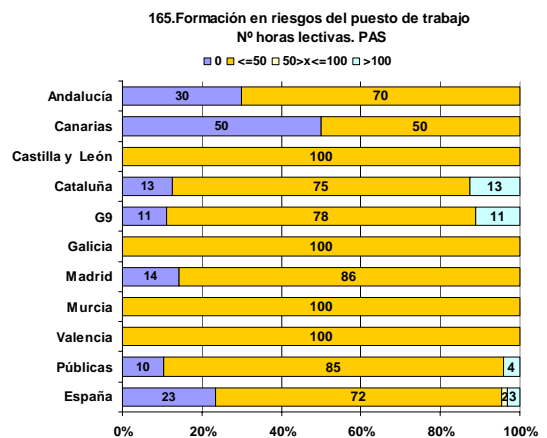
163. ¿Se ofrece información accesible en la web para todos los trabajadores/as de los contenidos y materiales facilitados en los cursos de PRL?



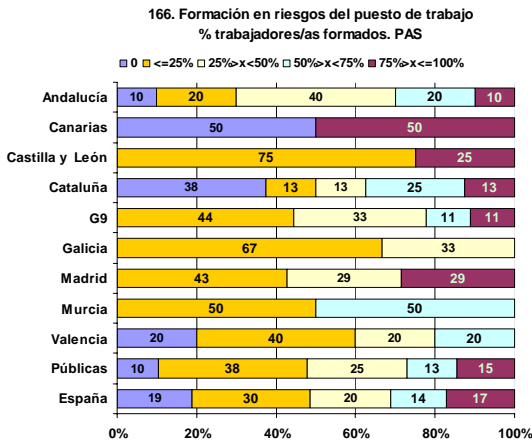
164. ¿Se mantiene en la Universidad el registro documental de la formación en materia de PRL recibida por los trabajadores/as?



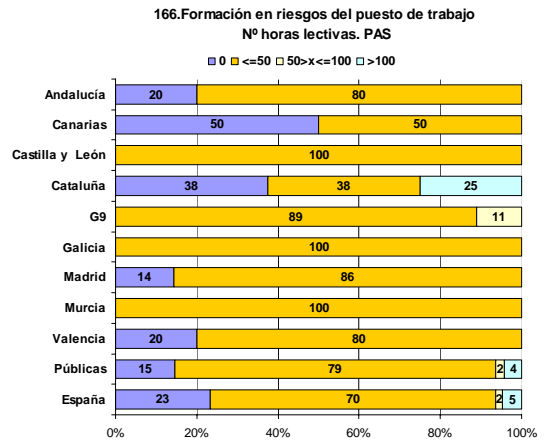
165. ¿Qué % de trabajadores/as PAS de talleres, laboratorios, estabularios y mantenimiento ha recibido formación sobre los riesgos existentes en el puesto de trabajo? % de trabajadores/as formados/as



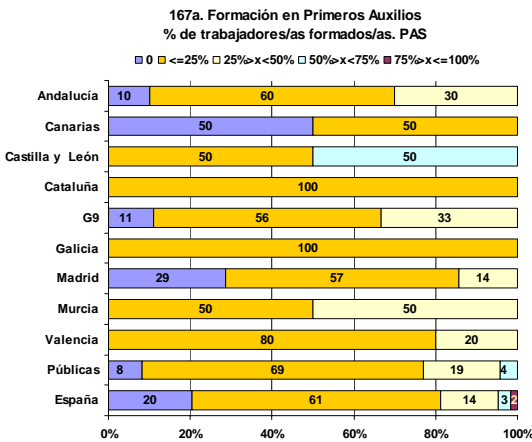
165. ¿Qué % de trabajadores/as PAS de talleres, laboratorios, estabularios y mantenimiento ha recibido formación sobre los riesgos existentes en el puesto de trabajo? Nº horas lectivas



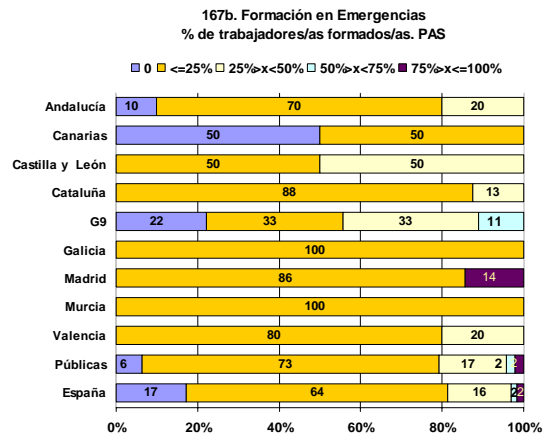
166. ¿Qué % de trabajadores/as PAS de oficinas / otros servicios ha recibido formación sobre los riesgos existentes en el puesto de trabajo? % de trabajadores/as formados/as



166. ¿Qué % de trabajadores/as PAS de oficinas / otros servicios ha recibido formación sobre los riesgos existentes en el puesto de trabajo? % de trabajadores/as formados/as

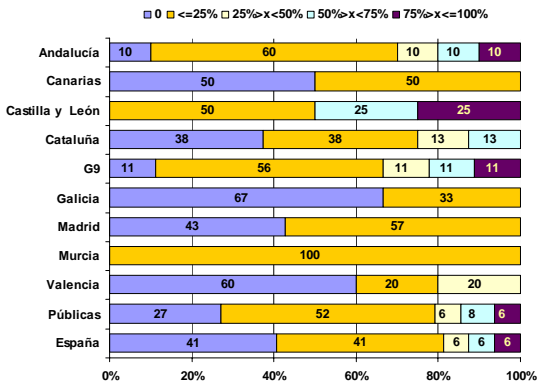


167a. ¿Qué % de trabajadores/as PAS ha recibido formación específica en Primeros Auxilios? % de trabajadores/as formados/as



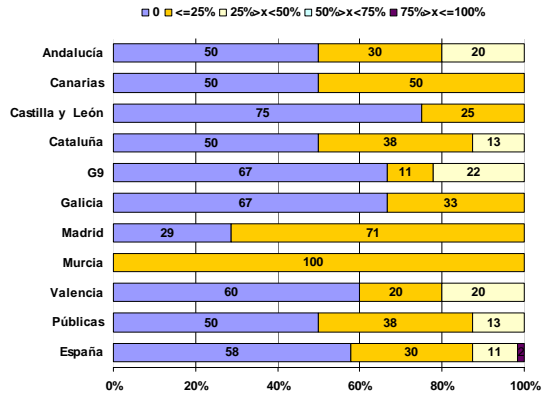
167b. ¿Qué % de trabajadores/as PAS ha recibido formación específica en Emergencias? % de trabajadores/as formados/as

167c. Formación en Ergonomía del puesto de trabajo
% de trabajadores/as formados/as. PAS



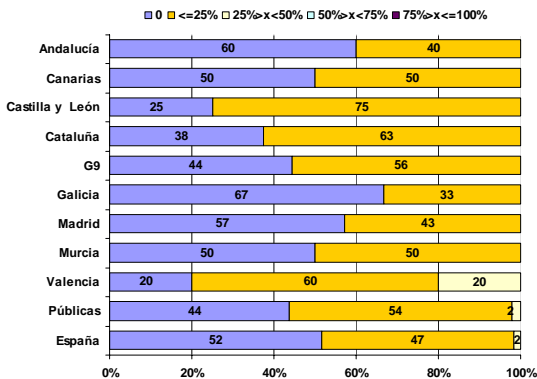
167c. ¿Qué % de trabajadores/as PAS ha recibido formación específica en Ergonomía del puesto de trabajo? % de trabajadores/as formados/as

167d. Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales
% de trabajadores/as formados/as. PAS



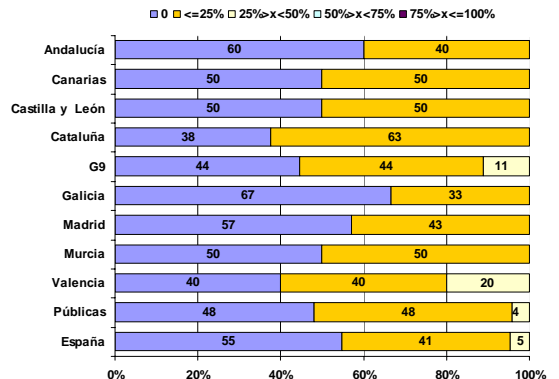
167d. ¿Qué % de trabajadores/as PAS ha recibido formación específica en Riesgos Psicosociales? % de trabajadores/as formados/as

168a. Formación en Primeros Auxilios
% de trabajadores/as formados/as. PDI



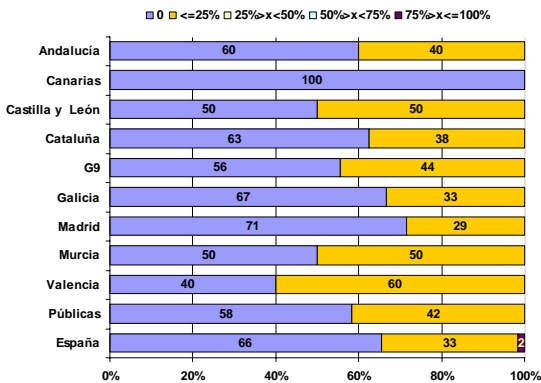
168a. ¿Qué % de trabajadores/as PDI ha recibido formación específica en Primeros Auxilios? % de trabajadores/as formados/as

168b. Formación en Emergencias
% de trabajadores/as formados/as. PDI



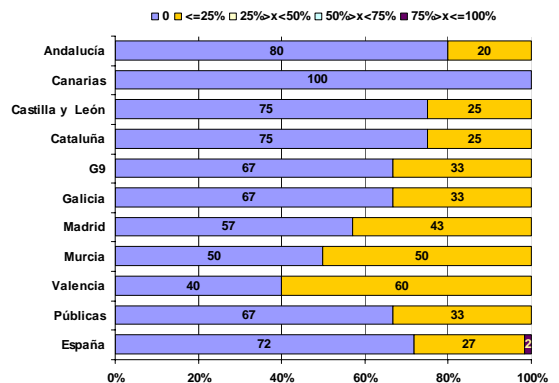
168b. ¿Qué % de trabajadores/as PDI ha recibido formación específica en Emergencias? % de trabajadores/as formados/as

168c. Formación en Ergonomía del puesto de trabajo
% de trabajadores/as formados/as. PDI



168c. ¿Qué % de trabajadores/as PDI ha recibido formación específica en Ergonomía del puesto de trabajo? % de trabajadores/as formados/as

168d. Formación en Prevención de Riesgos Psicosociales
% de trabajadores/as formados/as. PDI



168d. ¿Qué % de trabajadores/as PDI ha recibido formación específica en Riesgos Psicosociales? % de trabajadores/as formados/as

Propuestas

- La Universidad deberá disponer de un plan de formación para todos sus trabajadores, tanto PAS como PDI, en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Este plan deberá ser informado por el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por el órgano competente.
- Será obligación de la Universidad facilitar formación e información adecuada a los trabajadores sobre los riesgos del puesto de trabajo en el momento de la contratación. Esta formación se impartirá siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.
- La Universidad deberá mantener un registro actualizado de las actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- La Universidad fomentará el uso de la enseñanza on-line para facilitar la formación de todos sus trabajadores.

5.5.4. Vigilancia de la salud

El 100% de las universidades informa a sus trabajadores de la voluntariedad de la vigilancia de la salud (174), pero sólo el 63% requiere a sus trabajadores la autorización mediante firma, de la relación de los exámenes de salud (175 a). En el caso de las vacunaciones sólo el 50% de las universidades requiere la autorización mediante firma (175b), y el 47% informa por escrito a sus trabajadores de los efectos de las distintas vacunas que se les ofrecen (176).

Sólo el 53% de las universidades tiene identificados los puestos de trabajo que precisan obligatoriamente exámenes de salud previos a la contratación (177). La práctica totalidad de las universidades (92%) ofrece a sus trabajadores exámenes de salud específicos en función del riesgo. Sin embargo, tan sólo el 61% de las universidades realiza examen inicial de salud al personal de nueva incorporación (178,180), y el 41% realiza examen de salud de retorno al trabajo tras largo periodos de baja o ausencia prolongada (181).

El 53% de las universidades practican exámenes de salud a las trabajadoras embarazadas y un 39% a las trabajadoras en periodo de lactancia, para determinar la posible repercusión de los riesgos relacionados con su puesto de trabajo (182,183).

El 45% de las universidades tiene un registro de personal especialmente sensible (184).

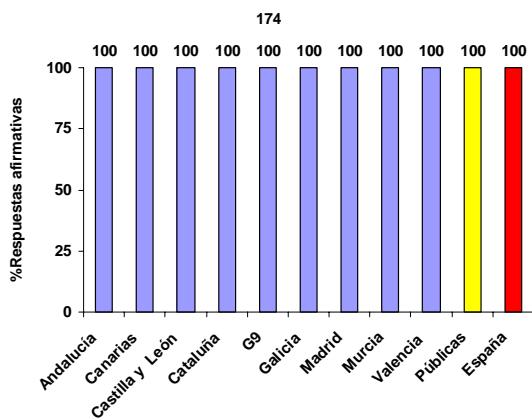
En el 55% de las universidades el personal sanitario realiza estudios epidemiológicos como resultado de la vigilancia de la salud, pero tan sólo en un 33% de los casos se analizan conjuntamente con los técnicos del Servicio de Prevención, para evaluar la relación con los riesgos evaluados (191,192).

En el caso de trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, el 72% de las universidades (82% en el caso de las públicas) registra documentalmente los resultados de las dosimetrías (193).

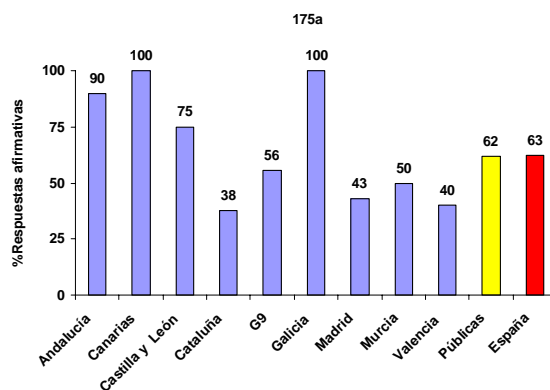
Sólo una cuarta parte de las universidades mantiene un registro de los trabajadores/as expuestos/as a agentes carcinogénicos, mutagénicos y/o tóxicos para la reproducción, así como del resultado de los controles realizados (194).

El 16% de las universidades mantiene documentalmente un registro de los trabajadores expuestos a agentes biológicos del grupo 3 y 4, así como de las pruebas y análisis realizados (195).

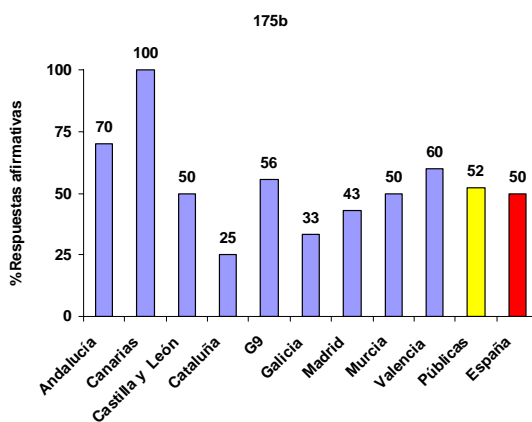
El 80% de las universidades (86% en el caso de las públicas) realiza actividades de promoción de la salud (199).



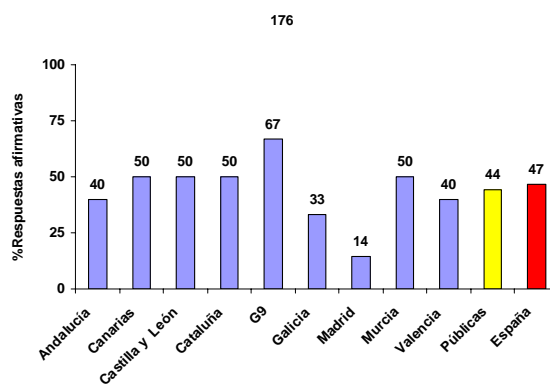
174. Se informa a los trabajadores/as de la voluntariedad de la vigilancia de la salud.



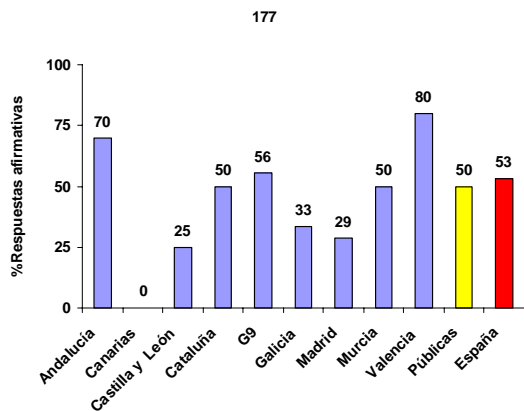
175a. Se requiere a los trabajadores/as la autorización, mediante firma, para la realización de los exámenes de salud.



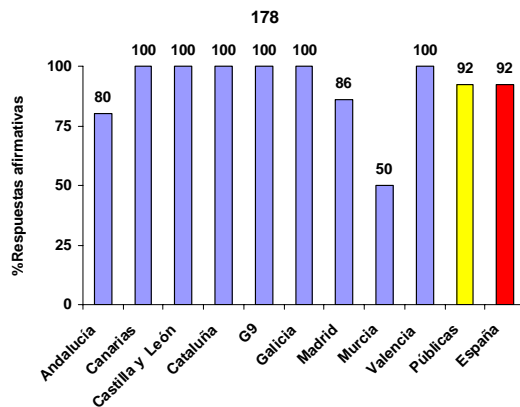
175b. Se requiere a los trabajadores/as la autorización, mediante firma, para la realización de vacunaciones.



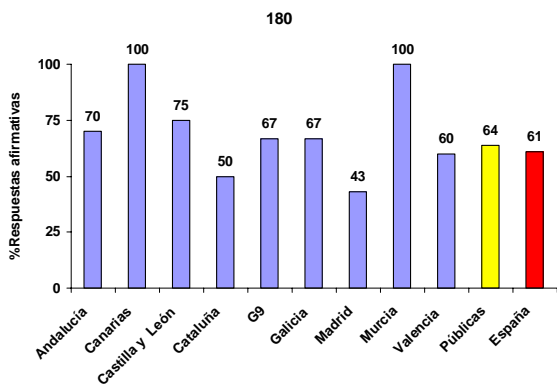
176. ¿Se informa por escrito a los trabajadores/as de los efectos de las distintas vacunas que se le van a administrar?



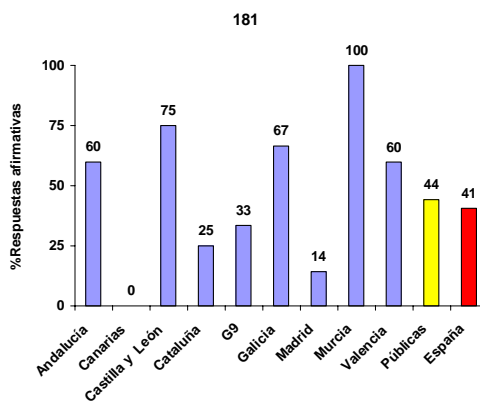
177. ¿Están identificados los puestos de trabajo que precisan obligatoriamente exámenes de salud previos a la contratación?



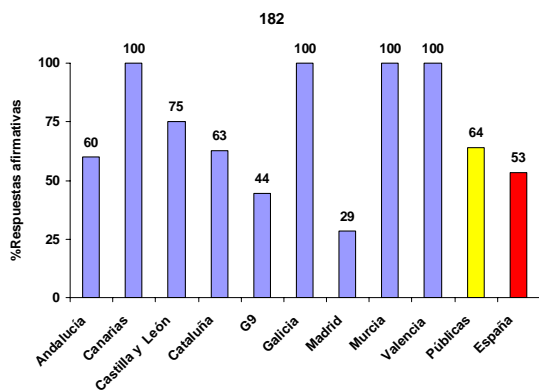
178. ¿Se ofrece a todos los trabajadores/as la práctica de los exámenes de salud específicos en función del riesgo?



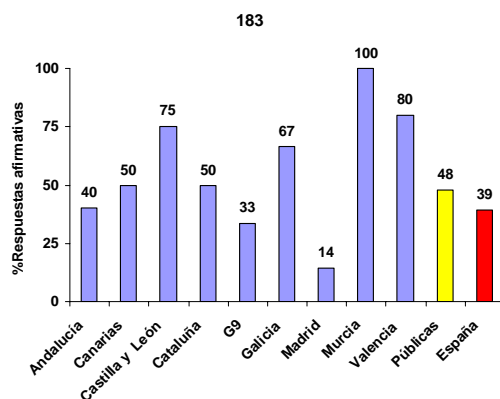
180. ¿Se realizan exámenes de salud de inicio al personal de nueva incorporación?



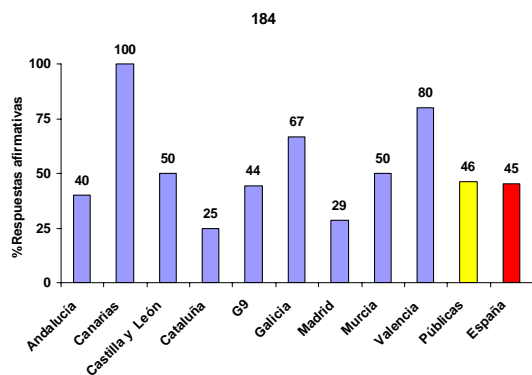
181. ¿Se practican exámenes de salud específicos previos a la reincorporación de los trabajadores/as a su puesto de trabajo tras largos periodos de baja o de ausencia prolongada?



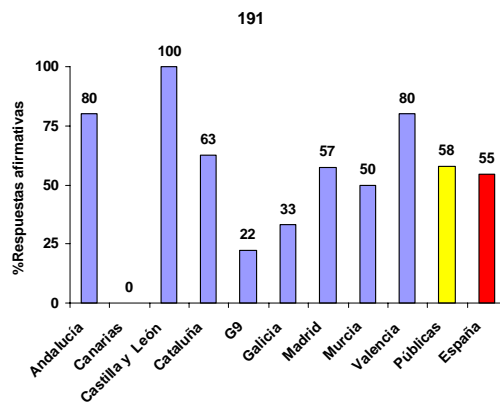
182. ¿Se practican exámenes de salud a trabajadoras embarazadas para determinar la posible repercusión de los riesgos relacionados con su puesto de trabajo?



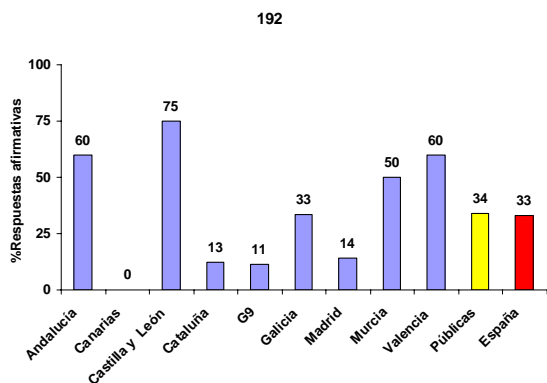
183. ¿Se practican exámenes de salud a trabajadoras en período de lactancia para determinar la posible repercusión de los riesgos relacionados con su puesto de trabajo?



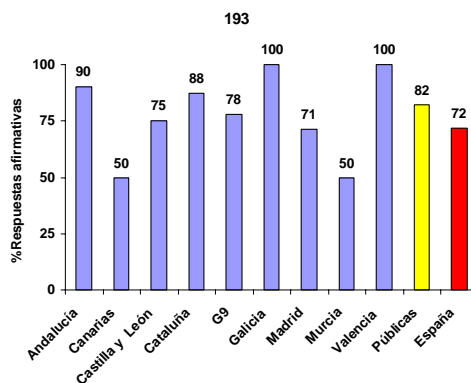
184. ¿Existe algún registro del personal especialmente sensible?



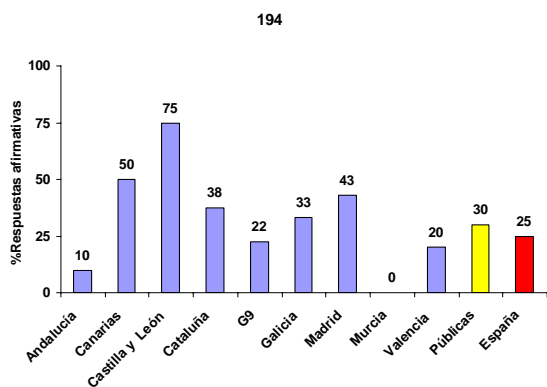
191. ¿El personal sanitario realiza estudios epidemiológicos como resultado de la vigilancia de la salud?



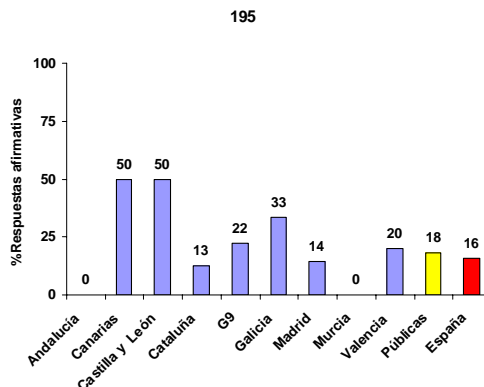
192. En caso afirmativo ¿se analizan conjuntamente con los técnicos del Servicio de Prevención su relación con los riesgos evaluados en su puesto de trabajo y las medidas preventivas que corresponda implantar?



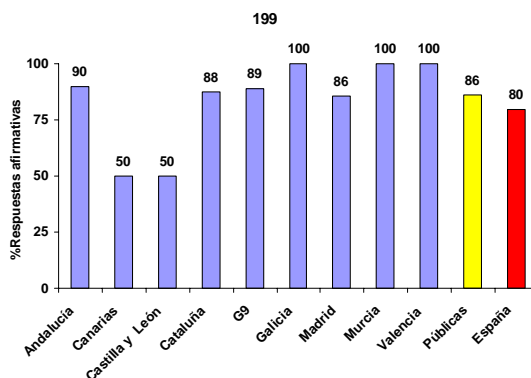
193. En el caso de existir trabajadores/as expuestos a radiaciones ionizantes ¿se registran documentalmente los resultados de las dosimetrías?



194. En el caso de existir trabajadores/as expuestos/as a agentes cancerígenos, mutágenos y/o teratógenos ¿se mantiene documentalmente en el Servicio de Prevención un listado de los trabajadores/as expuestos/as y el registro de los resultados de las pruebas y análisis?



195. En el caso de existir trabajadores/as expuestos/as a agentes biológicos grupo 3-4, ¿se mantiene documentalmente en el Servicio de Prevención un listado de los trabajadores/as expuestos/as y el registro de los resultados de las pruebas y análisis?



199. ¿Se realizan actividades o campañas de promoción de la salud?

Propuestas

- Toda vacunación propuesta por el Servicio de Prevención deberá ir precedida por la firma del consentimiento informado.
- Todos los puestos de trabajo que precisen obligatoriamente exámenes de salud previos a la contratación, deberán estar identificados y comunicados al Área de Vigilancia de la Salud.
- Los certificados de aptitud que se requieran previos a cualquier nueva incorporación serán emitidos por el Área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención.
- Con objeto de descartar un origen laboral y/o una merma de las capacidades psicofísicas, se deberán practicar exámenes de salud de retorno al trabajo tras largos periodos de baja o ausencia prolongada.
- Ninguna mujer embarazada o lactante deberá estar exenta de la supervisión por parte del Servicio de Prevención.
- La Universidad potenciará mecanismos de gestión que permitan identificar al colectivo de personal especialmente sensible.
- Los estudios epidemiológicos se realizarán en forma coordinada entre el personal de Vigilancia de la Salud y los técnicos del Servicio de Prevención.
- La Universidad cumplirá escrupulosamente los protocolos establecidos en materia de radiaciones ionizantes.

- *La Universidad articulará un procedimiento por el cual todos los responsables de los proyectos de investigación deberán facilitar al Servicio de Prevención la relación de agentes carcinogénicos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción utilizados.*
- *La Universidad articulará un procedimiento por el cual todos los responsables de los proyectos de investigación deberán facilitar al Servicio de Prevención la relación de agentes biológicos de los grupos 3 y 4 utilizados.*

5.6. Procedimientos incluidos en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales

La existencia de procedimientos de integración de la prevención es escasa, tanto a niveles de la estructura organizativa como en aspectos específicos de la actividad de la universidad, a pesar de que se observa una tendencia a su puesta en marcha. Sólo el 55% de las universidades dispone de procedimientos de integración de la prevención en toda la estructura organizativa (201); el 50% de las universidades dispone de procedimientos de integración de la prevención en adquisiciones y contrataciones (204); el 44% de las universidades dispone de procedimientos de integración de la prevención en obras y proyectos (205); el 70% de las universidades dispone de procedimientos de integración de la prevención, funciones y responsabilidades en situaciones de emergencia (206), pero sólo el 25% dispone de procedimientos de integración de la prevención en los trabajos de docencia e investigación (202, 203).

El 63% de las universidades dispone de procedimientos de coordinación de actividades empresariales de acuerdo con el RD171/2004, algo esencial teniendo en cuenta el gran número de empresas que concurren en los centros universitarios (207).

El 75% de las universidades tienen establecidos procedimientos de comunicación de riesgos a los trabajadores (208). El 86% de las universidades tiene establecidos procedimientos para la comunicación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales (209) y un 84% para su investigación (210).

Los procedimientos para las inspecciones y revisiones de seguridad (53%) (211) y para las actuaciones en caso de riesgo grave (44%) (212) están poco desarrollados, posiblemente debido a la falta de procedimientos más genéricos que establezcan responsabilidades en materia de prevención de riesgos.

En el 84% de las universidades existen procedimientos genéricos sobre vigilancia de la salud (215) y, en menor medida, procedimientos sobre protección de la maternidad y la lactancia (59%) (213), sobre protección de las personas especialmente sensibles (56%) (214) y sobre la promoción de la salud (52%) (217), debido probablemente a la priorización de temas más genéricos en materia de vigilancia de la salud y a la contratación externa de ésta.

Existe una implantación muy baja de procedimientos relacionados con la instalación de equipos de trabajo (30% de las universidades) (220), con el mantenimiento (30%) (221) e inventario de equipos de trabajo (45%) (222).

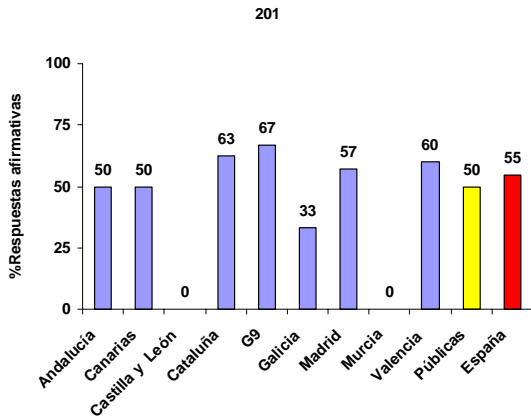
El procedimiento sobre evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva está muy implantado, ya que el 80% de las universidades disponen de él (218), pero no así el de seguimiento y control de las medidas correctoras, que se encuentra sólo en el 52% de las universidades (219).

Tampoco están bien desarrollados los procedimientos referentes al inventario de productos químicos (42% de las universidades) (224) y al almacenamiento y utilización de productos químicos (63%) (225).

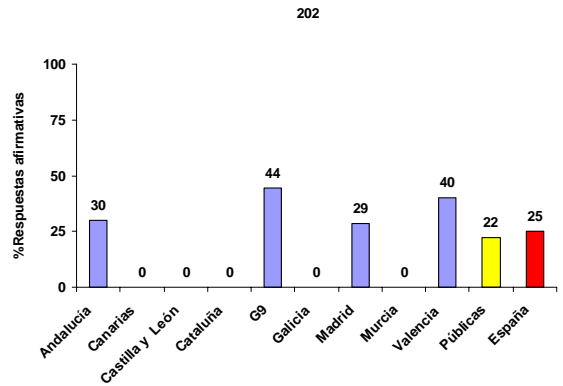
Los procedimientos sobre riesgos psicosociales están muy poco implantados. Así, el procedimiento sobre evaluación de riesgos psicosociales está presente en un 42% (226), el de acoso laboral en un 34% (227) y el de actuación y resolución de conflictos en un 25% de las universidades (228).

Propuesta

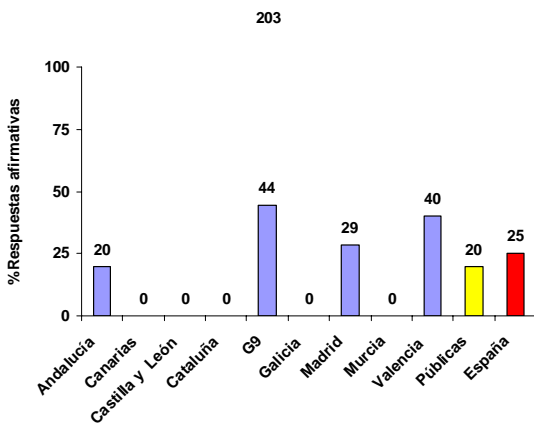
- *El desarrollo reglamentario deberá establecer un sistema de gestión que incluya como mínimo los procedimientos referenciados en este apartado.*
- *El desarrollo reglamentario deberá hacer referencia expresa al procedimiento de integración de la prevención, las funciones y las responsabilidades en toda la estructura organizativa y jerárquica de la universidad.*
- *El desarrollo reglamentario deberá recoger el organismo y los aspectos por los que se regirán las auditorías en las universidades, lo que tendrá un efecto autorregulador sobre el sistema de gestión.*
- *Los proyectos de investigación deberán ser informados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a fin de poder hacer frente a los requerimientos de coordinación de actividades preventivas que se deriven.*
- *La Universidad deberá fomentar la cultura preventiva, articulando los procedimientos necesarios para incluir los aspectos preventivos en las actividades de docencia e investigación.*



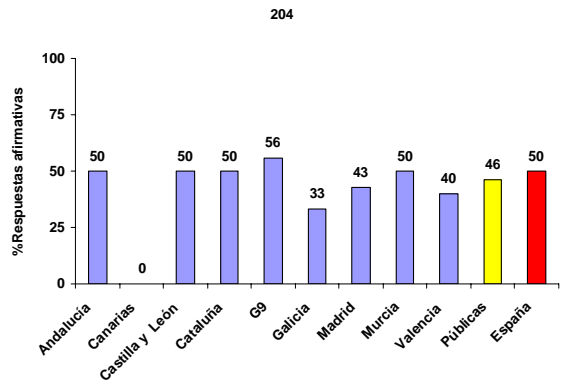
201. Integración de la prevención, funciones y responsabilidades en toda la estructura organizativa y jerárquica de la Universidad.



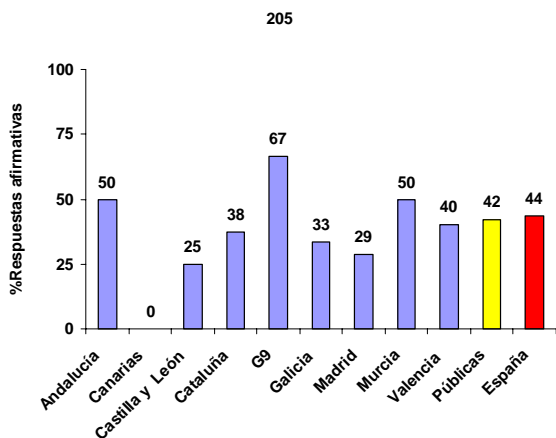
202. Integración de la prevención, funciones y responsabilidades en trabajos de investigación.



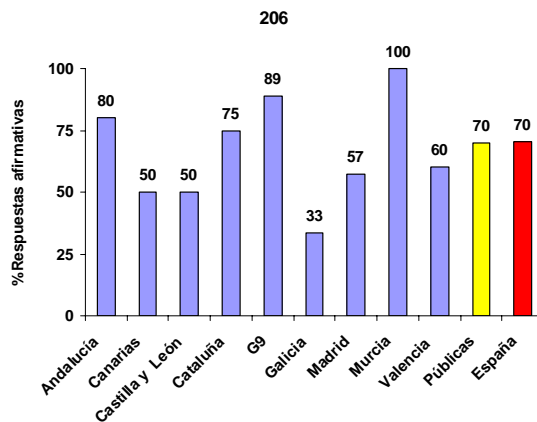
203. Integración de la prevención, funciones y responsabilidades en trabajos de docencia.



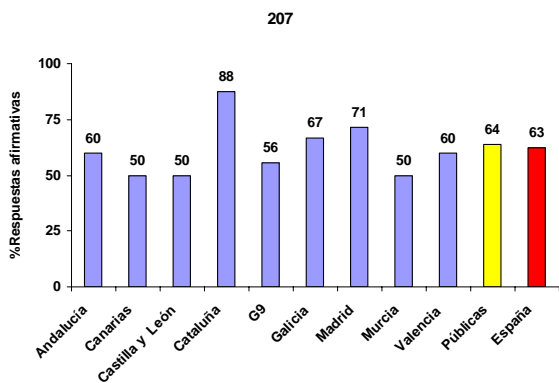
204. Integración de la prevención, funciones y responsabilidades en adquisiciones y contrataciones.



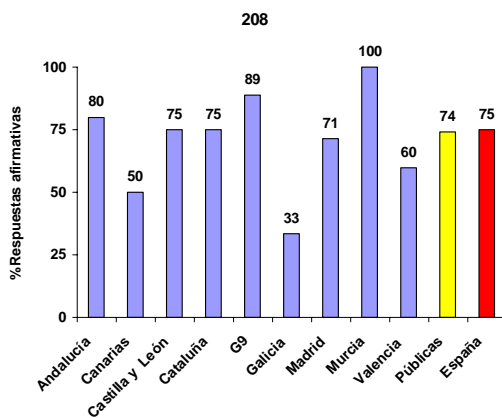
205. Integración de la prevención, funciones y responsabilidades en obras y proyectos.



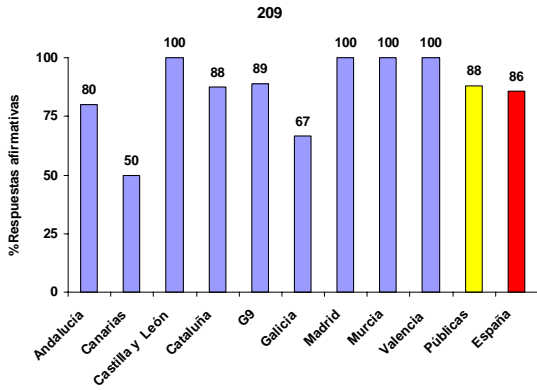
206. Integración de la prevención, funciones y responsabilidades en situaciones de emergencia.



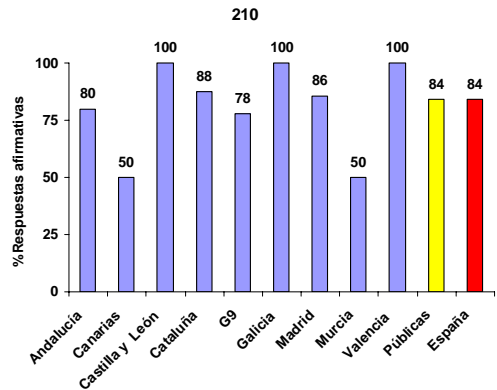
207. Coordinación actividades empresariales de acuerdo con el RD 171/2004.



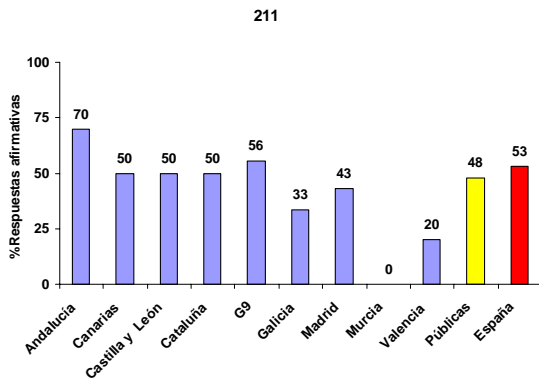
208. Comunicación de riesgos.



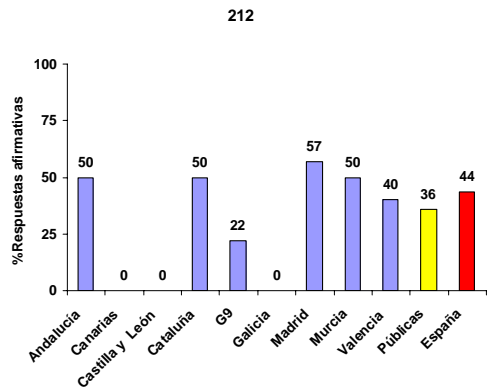
209. Comunicación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.



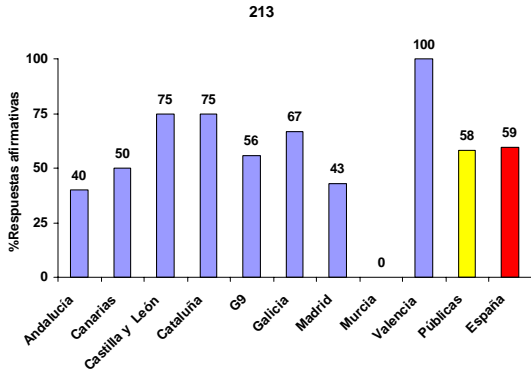
210. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.



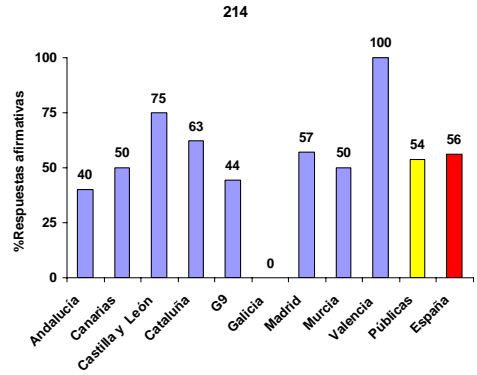
211. Inspecciones y revisiones de seguridad.



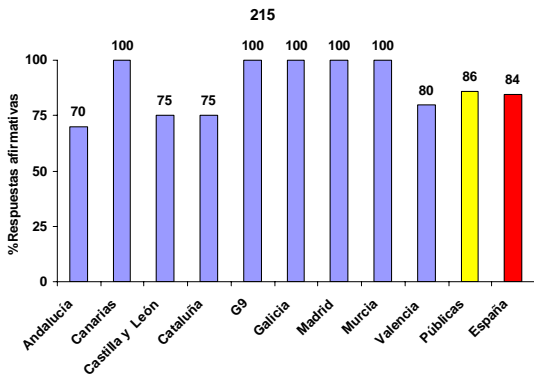
212. Actuación en caso de riesgo grave e inminente.



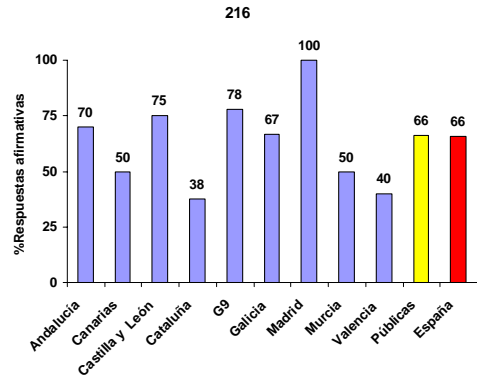
213. Protección de la maternidad y lactancia.



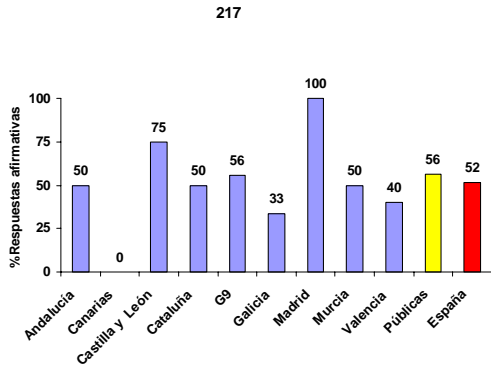
214. Protecciones de personas especialmente sensibles.



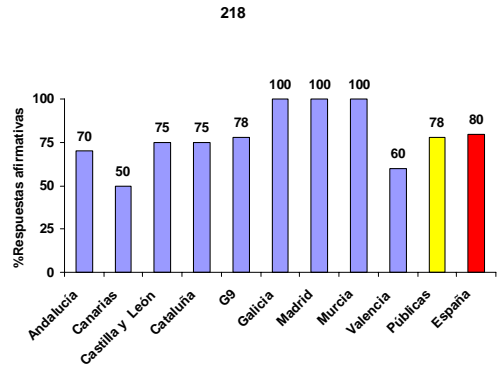
215. Vigilancia de la salud.



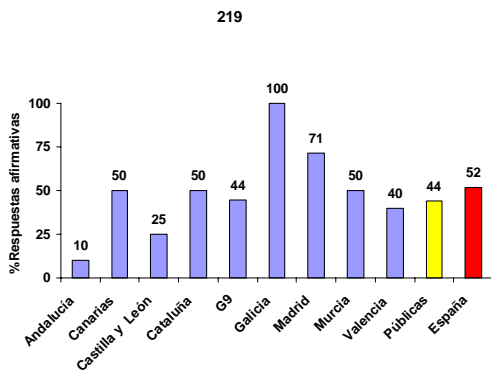
216. Estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales.



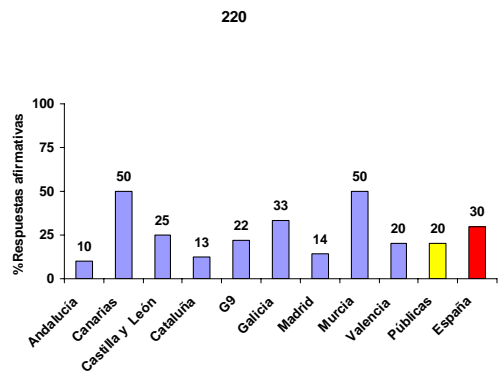
217. Promoción de la salud (campañas de vacunación, detección de patología ginecológica, prostática, etc.).



218. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

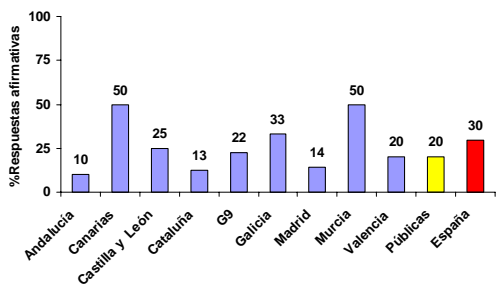


219. Seguimiento y control de medidas correctoras.



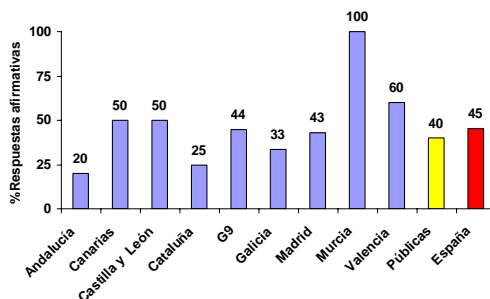
220. Autorización previa a la instalación de equipos de trabajo.

221



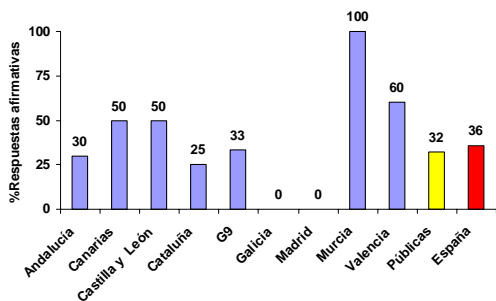
221. Mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo.

222



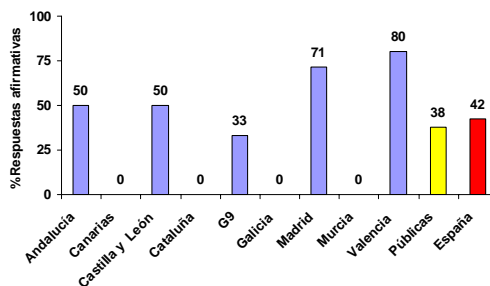
222. Inventario de los equipos de trabajo.

223

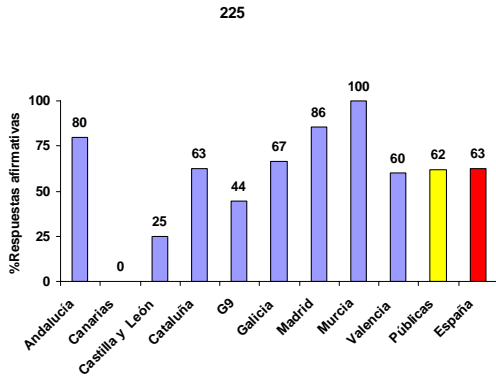


223. Permisos de trabajo con riesgos especiales.

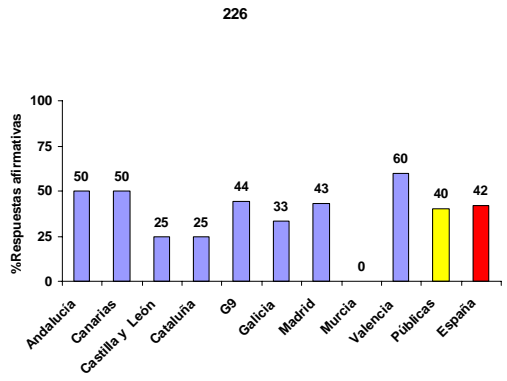
224



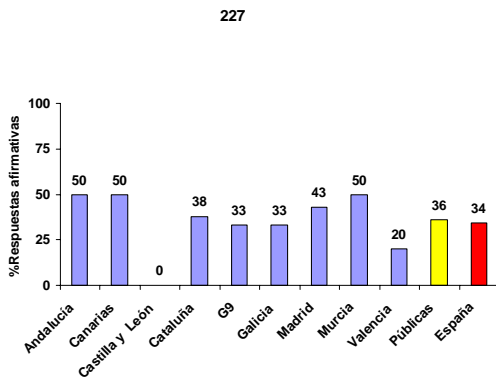
224. Inventario de productos químicos en laboratorios y talleres.



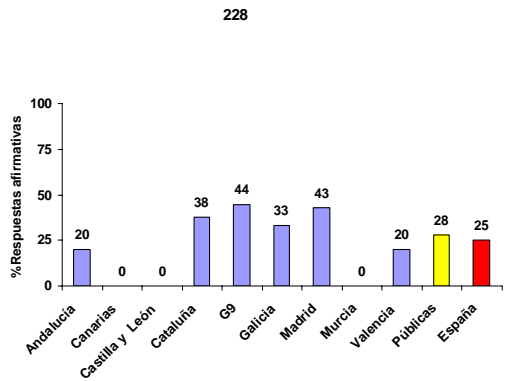
225. Condiciones de almacenamiento y utilización de productos químicos.



226. Evaluación de los riesgos psicosociales.



227. Acoso laboral.



228. Actuación y resolución de conflictos.

5.7. Revisión del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales

El 53% de las universidades no realiza el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales incluidos en el Plan Estratégico de la Universidad (240). En el caso del seguimiento del cumplimiento de la programación del Servicio de Prevención, éste se realiza anualmente en el 70% de las universidades (242).

A pesar de la obligación legal de informar a los delegados de prevención del programa de evaluaciones de riesgos y de los daños producidos en la salud de los trabajadores, sólo en el 84% (243) y en el 80% (244) de las universidades, respectivamente, se lleva a cabo dicha información de forma adecuada.

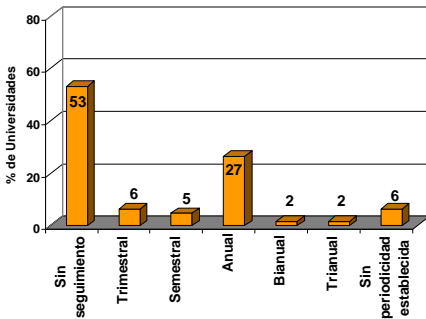
En el 61% de las universidades se efectúa un seguimiento por parte del Comité de Seguridad y Salud de los aspectos relacionados con la programación anual de las actividades preventivas relacionadas con las evaluaciones de riesgos. Este porcentaje baja hasta el 55% en el caso de la implantación de planes de emergencia (246) o de actividades formativas (247).

En el 84% de las universidades, las acciones formativas son evaluadas por los asistentes, pero a nivel autonómico en seis comunidades (incluyendo al G9), dicho porcentaje alcanza el 100% (248).

El 64% de las universidades dispone de buzón de sugerencias y en el 78% de los casos, se utilizan las propuestas para la programación de objetivos de Prevención de Riesgos Laborales (249, 250).

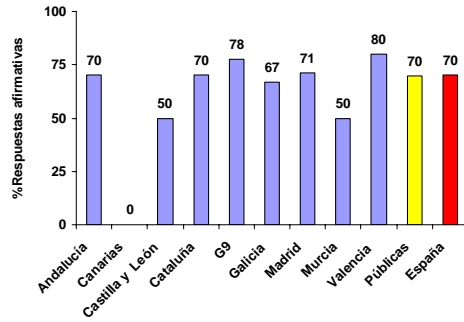
Sólo el 31% de las universidades sigue un modelo de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, predominando mayoritariamente el modelo OHSAS 18001 (65%) y el modelo del INSHT (15%) (251).

Periodicidad del seguimiento por el Equipo de Dirección del cumplimiento de objetivos de PRL



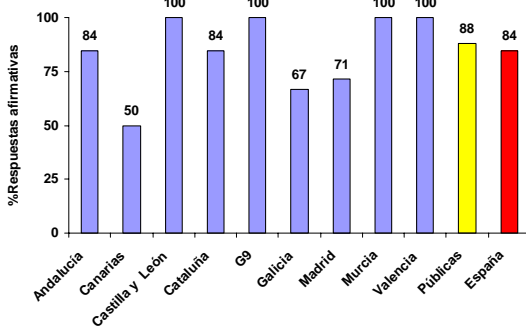
240. ¿Se efectúa por el Equipo de Dirección un seguimiento/control del cumplimiento de los objetivos de PRL incluidos en el Plan Estratégico de la Universidad? (en caso afirmativo, indicar la periodicidad: anual, semestral, trimestral, etc.)

242



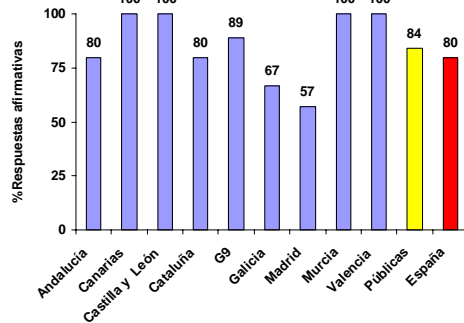
242. ¿La Universidad realiza el seguimiento/control del cumplimiento de la programación anual del Servicio de Prevención?

243

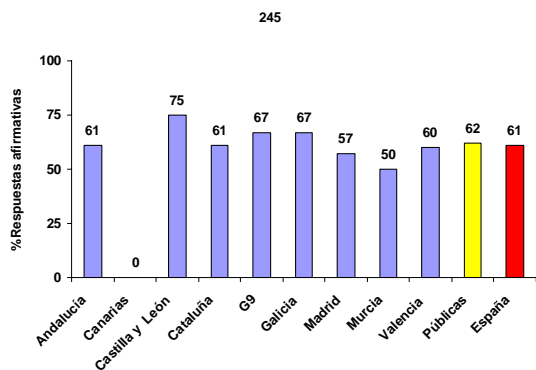


243. ¿Se informa a los Delegados/as de prevención del programa de evaluaciones de riesgos?

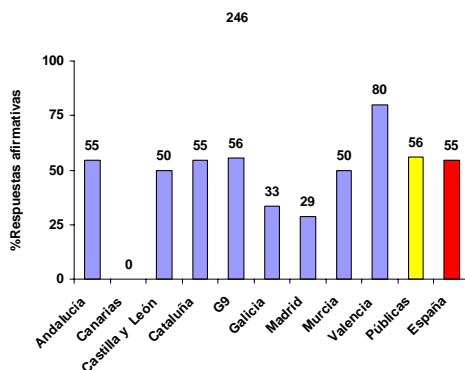
244



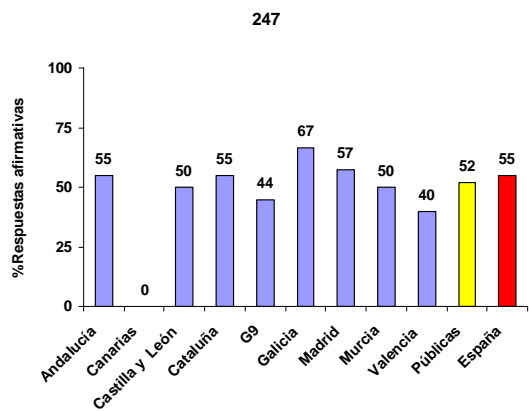
244. ¿Se informa a los Delegados/as de prevención de los daños producidos en la salud de los trabajadores y trabajadoras?



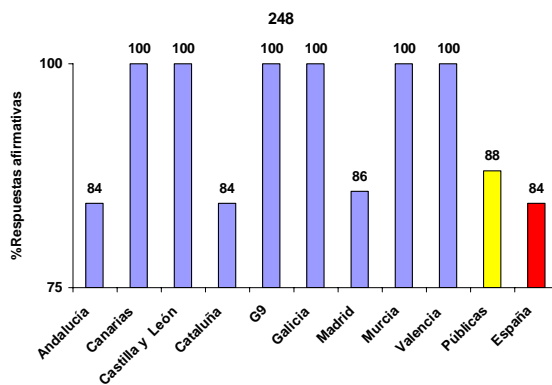
245. ¿Se efectúa seguimiento/control del cumplimiento de la programación anual de actividades preventivas de evaluaciones de riesgos presentada/aprobada anualmente al Comité de SSL?



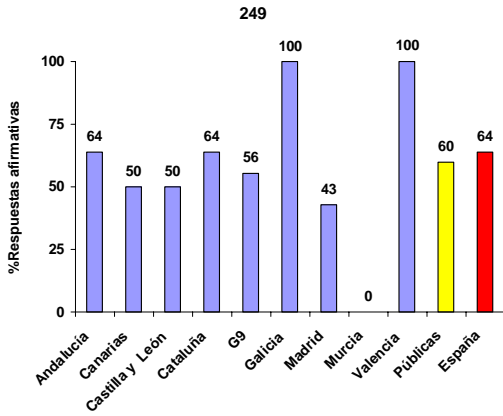
246. ¿Se efectúa seguimiento/control del cumplimiento de la programación anual de actividades preventivas de implantación de planes de autoprotección presentada/aprobada anualmente al Comité de SSL?



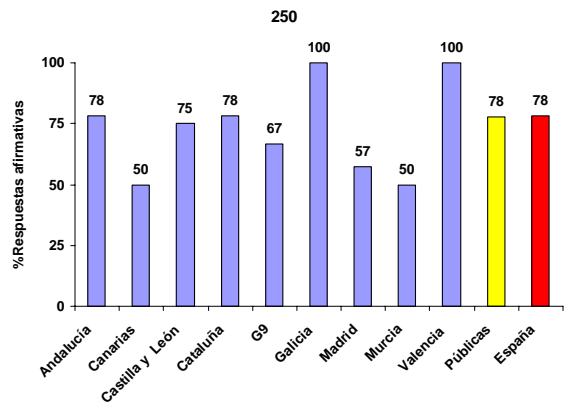
247. ¿Se efectúa seguimiento/control del cumplimiento de la programación anual de actividades formativas en PRL presentada/aprobada anualmente al Comité de SSL?



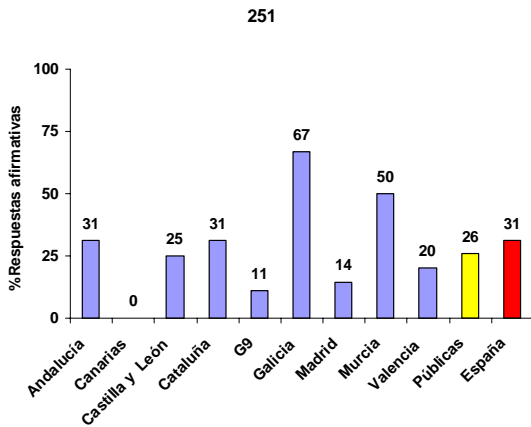
248. ¿Se evalúan las acciones formativas por los asistentes a las mismas?



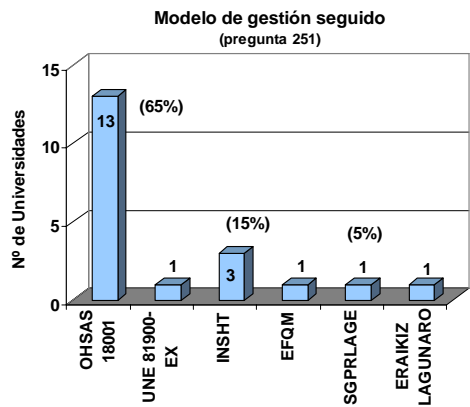
249. ¿Se dispone de un buzón de sugerencias en PRL?



250. ¿Se tienen en cuenta las sugerencias para la programación de los objetivos de PRL?



251. ¿Los requisitos del Sistema de Gestión de PRL y las directrices para su implementación se han ajustado al modelo OHSAS u otro modelo de gestión? (En caso afirmativo, especificar el modelo seguido)



251. Modelo de gestión seguido.

Propuestas

- *El desarrollo reglamentario deberá contemplar la inclusión de la revisión y el seguimiento de los objetivos en Prevención de Riesgos Laborales en el Plan de Prevención.*
- *Se deberán adaptar las competencias del Comité de Seguridad y Salud (CSS), atribuyéndoles las siguientes capacidades:*
 - *El CSS realizará el seguimiento de las programaciones anuales de las actividades preventivas relacionadas con las evaluaciones de riesgos, la implantación de planes de emergencia y las actividades formativas, evaluando cuando proceda, las causas de los incumplimientos.*
 - *El CSS podrá elevar al Consejo de Gobierno cuantos asuntos considere oportunos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *La Universidad establecerá los mecanismos adecuados para facilitar la notificación de propuestas y sugerencias en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte sus trabajadores y trabajadoras.*
- *El desarrollo reglamentario deberá aplicar lo establecido en la Ley 54/2003, en lo relativo a la adopción de un sistema de gestión.*
- *El desarrollo reglamentario podría contemplar la posibilidad de un modelo de gestión de prevención de riesgos laborales adaptado a la realidad de la Universidad Española, basado en los resultados de este informe y bajo supervisión de la ANECA o del INSHT.*

5.8. Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos

Un 80% de las universidades dispone de un Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos. Es de destacar que los porcentajes más bajos se encuentran en las Universidades Catalanas (63%) y en las de la Comunidad de Madrid (71%) (260).

El porcentaje de universidades que dispone de procedimientos para el etiquetado (81%), manipulación (77%), clasificación y segregación (78%) y registro documental (80%) es muy significativo, mientras que las que tienen definidas las funciones y las responsabilidades en la gestión de residuos peligrosos es sólo del 58% (261, 262, 263, 264, 266).

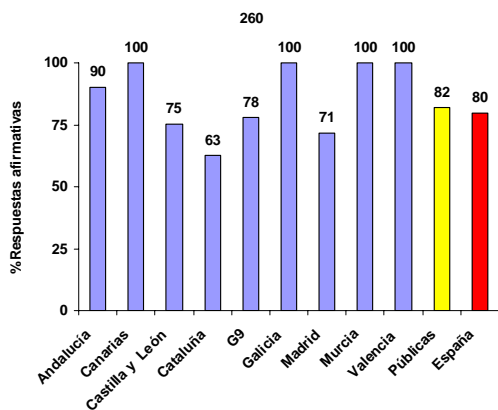
El 69% de las universidades dispone de procedimientos para el trasvase de residuos peligrosos y para la actuación en caso de fugas y derrames. Un 70% dispone de procedimientos para el almacenamiento e incompatibilidades químicas (265, 267).

Sólo el 36% de las universidades dispone de un responsable de residuos peligrosos en más de un 75% de los centros productores, mientras que el 53% de las universidades no dispone de responsables en ninguno de los centros productores (270),

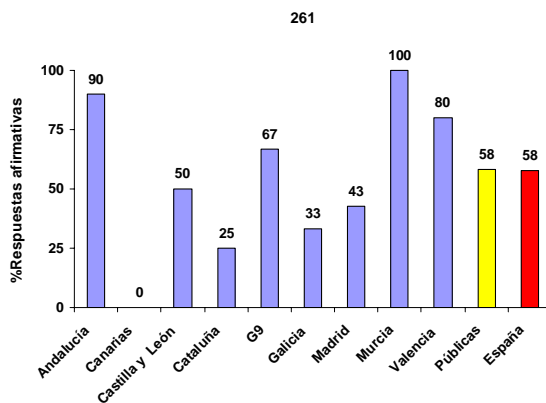
El 44% de las universidades no tiene designado un responsable de residuos peligrosos en ninguna de las unidades que los generan (departamentos, laboratorios, talleres, etc.), mientras que el 52% dispone de responsables en más de un 75% de las unidades que los generan (271).

Sólo el 39% de las universidades ha elaborado guías de buenas prácticas en residuos peligrosos (272).

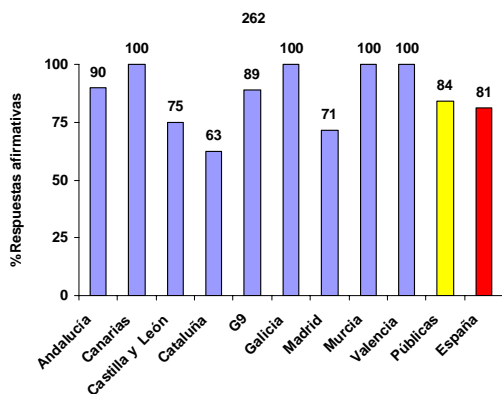
En cuanto al total de residuos peligrosos gestionados, entre el 2005 y el 2006 se produjo un aumento espectacular de un 35%, debido probablemente a una gestión más estricta y efectiva. El aumento de 2006 a 2007 fue de un 7,5% lo que indica una tendencia a la estabilización (268,269a,269b).



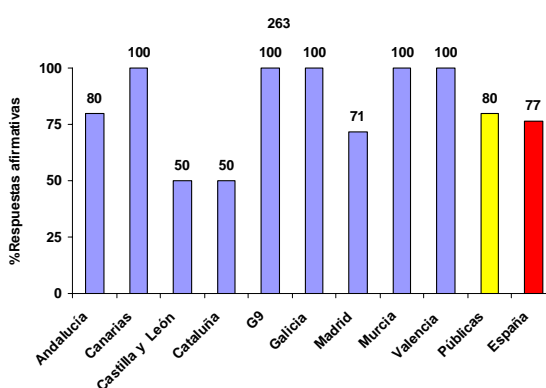
260. ¿La Universidad dispone de un Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos?



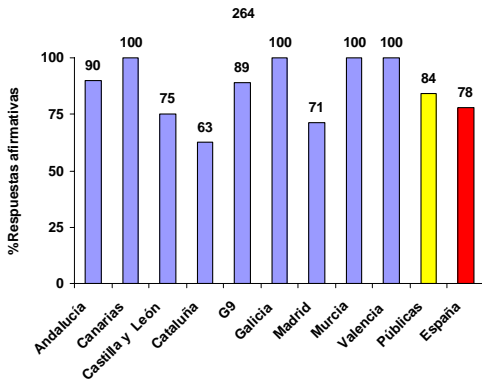
261. ¿Se definen funciones y responsabilidades en la implantación efectiva del SGRP para toda la estructura jerárquica y organizativa de la Universidad?



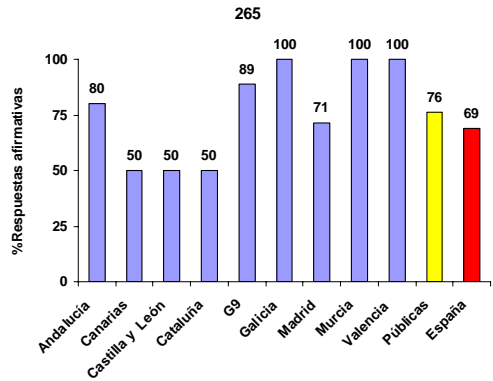
262. ¿Existe procedimiento de etiquetado envases de Residuos Peligrosos?



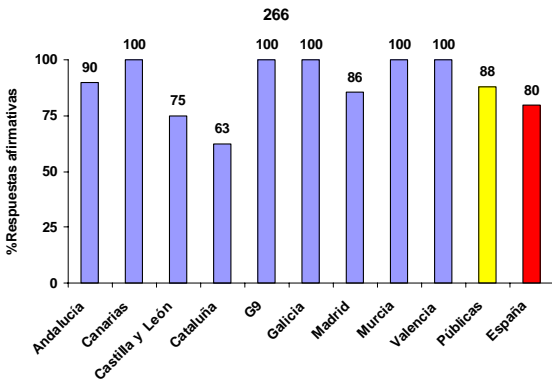
263. ¿Existe procedimiento de manipulación de Residuos Peligrosos?



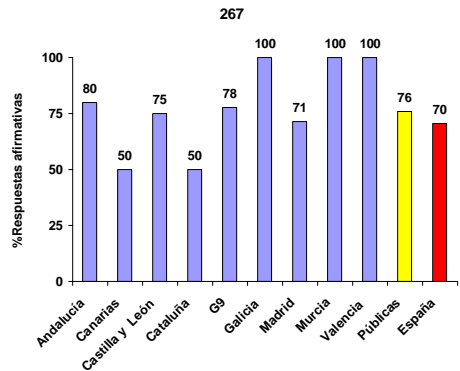
264. ¿Existe procedimiento de clasificación y segregación de Residuos Peligrosos?



265. ¿Existe procedimiento de trasvases de Residuos Peligrosos y actuación en caso de fugas y derrames?

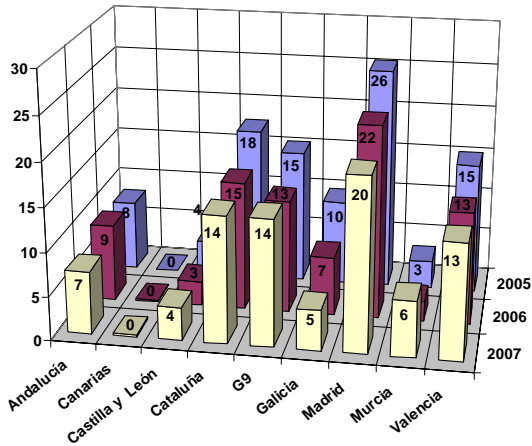


266. ¿Existe procedimiento de registro documental de recogidas internas y retiradas finales de Residuos Peligrosos?



267. ¿Existe procedimiento de almacenamiento e incompatibilidades de Residuos Peligrosos?

Cantidad de residuos peligrosos gestionados en relación al total nacional (%)

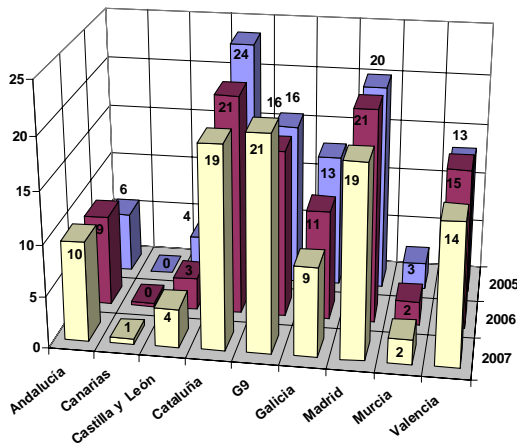


2005 2006 2007
825.915 1.114.34 1.198.253

Kg/año de residuos peligrosos gestionados. Total nacional.

268. ¿Cuál es el total de kg anuales de Residuos Peligrosos gestionados en los últimos tres años? (Cuantificar Nº de kg/año)

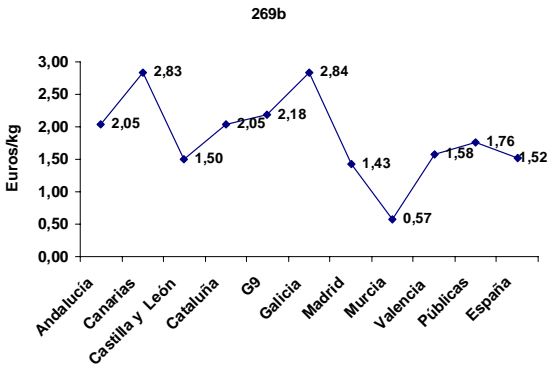
Coste de la gestión de residuos peligrosos en relación al coste total nacional (%)



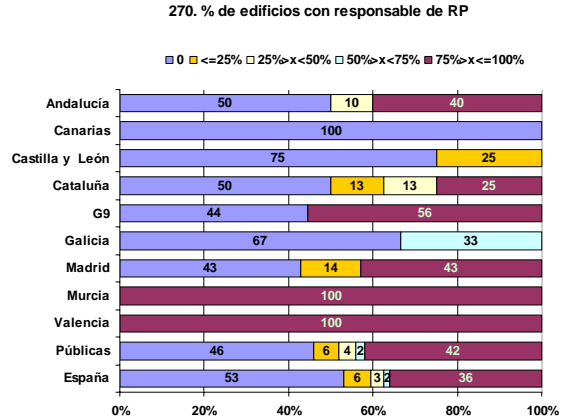
2005 2006 2007
1.472.264 1.737.779 1.823.576

Coste (€/año de la gestión de residuos peligrosos. Total nacional.

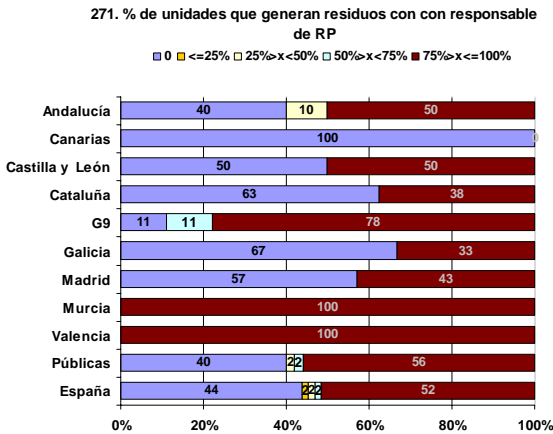
269a. ¿Qué coste de retiradas finales de Residuos Peligrosos por gestores autorizados se ha registrado en la Universidad en los tres últimos años? (Cuantificar €/año)



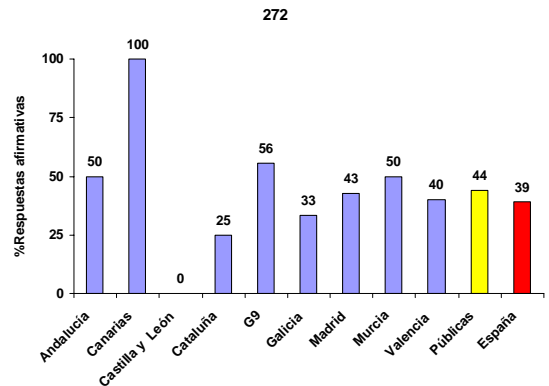
269b. Coste por Kg de retiradas por gestores autorizados de Residuos Peligrosos en 2007.



270. ¿Qué % de edificios tiene designado nominativamente el responsable de Residuos Peligrosos en el centro? (Cuantificar % edificios)



271. ¿Qué % de unidades que generan Residuos Peligrosos (departamentos, laboratorios, talleres, etc.) tiene designado nominativamente el responsable de Residuos Peligrosos?



272. ¿Se han elaborado guías de buenas prácticas de Residuos Peligrosos?

Propuestas

- *Todas las universidades que generen residuos peligrosos deberán disponer de un sistema de gestión para estos residuos que contemple, además de los procedimientos de gestión documental, manipulación, etiquetado, clasificación, segregación, almacenamiento, trasvases y fugas, los procedimientos en los que se establezca las funciones y responsabilidades en el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos para toda la estructura jerárquica y organizativa de la Universidad.*
- *La Universidad designará para cada centro productor de residuos peligrosos un responsable para su gestión.*
- *Se deberán habilitar mecanismos para que el coste de la gestión de residuos peligrosos sea equivalente para todas las universidades.*
- *Los proyectos de investigación deberán contemplar en su tramitación, el coste de la gestión de los residuos peligrosos que se puedan generar a lo largo de la vigencia del proyecto.*



Anexo I

Anexo I

Universidades Públicas

Andalucía	Universidad de Almería
	Universidad de Cádiz
	Universidad de Córdoba
	Universidad de Granada
	Universidad de Huelva
	Universidad Internacional de Andalucía
	Universidad de Jaén
	Universidad de Málaga
	Universidad Pablo de Olavide
Universidad de Sevilla	
Aragón	Universidad de Zaragoza
Cantabria	Universidad de Cantabria
Castilla – La Mancha	Universidad de Castilla-La Mancha
Castilla y León	Universidad de Burgos
	Universidad de León
	Universidad de Salamanca
	Universidad de Valladolid
Cataluña	Universitat Autònoma de Barcelona
	Universitat de Barcelona
	Universitat de Girona
	Universitat de Lleida
	Universitat Oberta de Catalunya
	Universitat Politècnica de Catalunya
	Universitat Pompeu Fabra
Universitat Rovira i Virgili	
Comunidad Foral de Navarra	Universidad Pública de Navarra

Universidades Públicas

Comunidad Valenciana	Universitat d'Alacant Universitat de València Universitat Jaume I Universitat Miguel Hernández d'Eix Universitat Politècnica de València
Comunidad de Madrid	U.N.E.D * Universidad de Alcalá Universidad Autónoma de Madrid Universidad Carlos III de Madrid Universidad Complutense de Madrid Universidad Politécnica de Madrid Universidad Rey Juan Carlos
Extremadura	Universidad de Extremadura
Galicia	Universidade da Coruña Universidade de Santiago de Compostela Universidade de Vigo
Islas Baleares	Universitat de les Illes Balears
Islas Canarias	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
La Rioja	Universidad de La Rioja
Región de Murcia	Universidad de Murcia Universidad Politécnica de Cartagena
Principado de Asturias	Universidad de Oviedo
País Vasco	Euskal Herriko Unibertsitatea / Universidad del País Vasco

* Universidad de ámbito estatal

Universidades Privadas y de la Iglesia

Aragón	Universidad San Jorge
Castilla y León	Universidad IE
Cataluña	Universitat Abat Oliba CEU Universitat de Vic Universitat Ramón Llull
Comunidad Foral de Navarra	Universidad de Navarra
Comunidad Valenciana	Universidad Cardenal Herrera - CEU
Comunidad de Madrid	Universidad Alfonso X El Sabio Universidad Antonio de Nebrija Universidad Europea de Madrid Universidad Pontificia Comillas Universidad San Pablo C.E.U.
País Vasco	Mondragón Unibersitatea Universidad de Deusto

Universidades Públicas

Universidad de Alcalá

Servicio de Salud Laboral y Prevención
Ctra. Madrid-Barcelona, km. 33,6.
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 918856524 Fax: 918856514
<http://gerencia.uah.es/lyE/prevencion/ops.asp>

Universitat d'Alacant

Servicio de Prevención
Campus de San Vicente del Raspeig -Apartado 99
3080 San Vicente del Raspeig (Alicante)
Teléfono: 965909595 Fax: 965909822
<http://www.ua.es/es/servicios/servicio.prevencion/index.html>

Universidad de Almería

Servicio de Prevención
La cañada de San Urbano
4120 Almería
Teléfono: 950 01 58 43 Fax: 950 01 58 43
<http://www.ual.es/GruposInv/Prevencion/index.html>

Universitat Autònoma de Barcelona

Oficina de Servicios de Prevención
Edificio A Campus de la UAB Bellaterra
8193 Cerdanyola del Vallès (Barcelona)
Teléfono: 93 581 1950 Fax: 93 581 4142
<http://www.uab.cat>

Universidad Autónoma de Madrid

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
C/ Einstein 1, Entreplanta 3ª, Campus de Cantoblanco
28049 Madrid
Teléfono: 914974008 Fax: 914974123
<http://www.uam.es/servprev>

Universitat de Barcelona

Oficina de Seguretat, Salut i Medi Ambient (OSSMA)
Adolf Florensa, 8
08028 Barcelona
Teléfono: 93 403 45 02 Fax: 93 403 45 01
<http://www.ub.es/ossma/>

Universidad de Burgos

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental
Fac. Ciencias Económicas y Empresariales.
C/ Parralillos S/N
9001 Burgos
Teléfono: 947 258030 Fax: 947 258030
<http://www.ubu.es/prevencion>

Universidad de Cádiz

Servicio de Prevención
Paseo Carlos III nº3
11008 Cádiz
Teléfono: 956015665 Fax:
<http://www2.uca.es/serv/prevencion/>

Universidad de Cantabria

Unidad Técnica de Prevención
Pabellón de Gobierno- Avda de Los Castros S/N
39005 Santander Cantabria
Teléfono: 942.201.046/45 Fax: 942201049
http://www.unican.es/webuc/unidades/servicio_prevencion

Universidad Carlos III de Madrid

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Avda de la Universidad, 30
28911 Leganes Madrid
Teléfono: 91 624 90 58 Fax: 91 624 91 29
<http://www.uc3m.es/prevencion>

Universidade da Coruña

Servizo de Prevención de Riscos Laborais
A Maestranza nº 9, 1º
15002 A Coruña
Teléfono: 981 16 70 00 Ext. 1041 Fax: 981 16 70 41
<http://www.udc.es/xerencia/ga/prevencionriscoslaborais/>

Universidad de Castilla-La Mancha

Servicio de Prevención
Ronda de Calatrava, 7 (Edificio E.U.T.I. Agrícola)
13071 Ciudad Real
Teléfono: 902104100 Fax: 926295252
<http://www.uclm.es/organos/gerencia/servicioprevencion>

Universidad Complutense de Madrid

Servicio Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo
Jardín Botánico de Alfonso XIII. Avda.
Complutense, S/N.
28040 Madrid
Teléfono: 91 394 13 43 Fax: 91 394 13 40
<http://www.ucm.es>

Universidad de Córdoba

Servicio de Prevención de Riesgos y Formación
Campus Rabanales, Colonia San José, c. nº 4
14071 Córdoba
Teléfono: 957-218168 Fax: 957-218888
<http://www.uco.es/servicios/dgppa>

Universidad de Extremadura

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Avda. Universidad S/N
 10071 Cáceres
 Teléfono: 927257037 Fax: 927257038
http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_prevencion

Universitat de Girona

Oficina de Salut Laboral
 Pl. Sant Domènec, 3
 17071 Girona
 Teléfono: 972419797 Fax: 972418031
<http://www.udg.cat>

Universidad de Granada

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Avda. del Hospicio. Hospital Real s/n
 18071 Granada
 Teléfono: 958-243069 Fax: 958-243034
http://vcabd.ugr.es/pages/servicio_prevencion_riesgos_laborales/index

Universidad de Huelva

Servicio de Prevención de la Universidad de Huelva
 C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6
 21004 Huelva
 Teléfono: 959-21.81.43 Fax: 959-21.81.65
http://www.uhu.es/servicio_prevencion/

Universitat de les Illes Balears

Servei de Prevenció
 Carretera Valldemossa, Km 7.5. Edificio Cas Jai
 7122 Palma de Mallorca (Illes Balears)
 Teléfono: 971173328 / 971259709 Fax: 971172728
<http://www.uib.es/servei/prevencio/index.html>

Universidad Internacional de Andalucía

Sección de Prevención de Riesgos Laborales
 La Rábida
 21819 Palos de la Frontera (Huelva)
 Teléfono: 959350452 Fax: 959350158
<http://www.unia.es>

Universidad de Jaén

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
 Campus 'Las Lagunillas' s/n - Edificio Rectorado
 23071 Jaén
 Teléfono: 953-212054 / 213338 Fax:
<http://www.ujaen.es/serv/serobras/SPRL/index.html>

Universitat Jaume I

Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental (OPGM)
 Av. Vicent Sos Baynat, s/n - Campus de Riu Sec
 12071 Castellón de la Plana
 Teléfono: 964729201 Fax: 964729200
<http://www.uji.es/serveis/prev/>

Universidad de La Laguna

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Campus Central - C/ Delgado Barreto S/N
 38071 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)
 Teléfono: 922316502 EXT.8905 Fax: 922319013
http://www2.ull.es/infor_general/org_segysal.html

Universidad de La Rioja

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Edificio ITA - Avenida de la Paz, 107
 26006 Logroño (La Rioja)
 Teléfono: 941 299 505 / 506 Fax:
<http://www.unirioja.es/servicios/sprl/index.shtml>

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Edificio Antiguo de Empresariales - Campus de Tafira
 35017 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928457030/7194 Fax: 928457193
<http://www.ulpgc.es/prevencionriesgoslaborales>

Universidad de León

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales
 Avda. de la Facultad, 25
 24071 León
 Teléfono: 987291944 Fax: 987291668
<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=309>

Universitat de Lleida

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Plaça Víctor Siurana, 1 Planta 3era
 25003 Lleida
 Teléfono: 973702021 Fax: 973702133
<http://www.udl.cat/serveis/sprl.html>

Universidad de Málaga

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Pabellón de Gobierno Adjunto, Campus Universitario
 El Ejido S/N
 29071 Málaga
 Teléfono: 952137139-952137243 Fax: 952137321
<http://www.uma.es/prevencion>

Universitat Miguel Hernández d'Elx

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
 Avda. de La Universidad S/N. Edificio Rectorado y Consejo Social
 3202 Elche (Alicante)
 Teléfono: 966658625 Fax:
<http://www.umh.es/prevencion/>

Universidad de Murcia

Servicio de Prevención
 Edificio 'C', Campus de Espinardo
 30100 Espinardo (Murcia)
 Teléfono: 968 367225 Fax: 367539
<http://www.um.es/sprevencion/index.php>

Universidad de Oviedo

Servicio de Prevención
Catedrático Gimeno, S/N-Edificio Blanco 4ª Planta
33007 Oviedo (Asturias)
Teléfono: 985109517 Fax: 985109514
<http://www.uniovi.es/zope/servicios/comunidad/Prevencion/>

Universidad Pablo de Olavide

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Crta de Utrera Km.1
41013 Sevilla
Teléfono: 954.349822/23 Fax: 954349861
http://www.upo.es/general/n_servicios/laborales/prevencion/ab_prevencion.html

Euskal Herriko Unibertsitatea / Universidad del País Vasco

Servicio de Prevención
Aulario II
48940 Leioa Bizkaia
Teléfono: 946013186 Fax:
<http://www.zerbitzu-orokorrak.ehu.es/p258-shprevhm/es/>

Universitat Oberta de Catalunya

Servicio de Prevención y Salud Integral
Av. del Tibidabo 39-43
8035 Barcelona
Teléfono: 932532300 Fax: 934176495
<http://www.uoc.es>

Universidad Politécnica de Cartagena

Servicio de Prevención
Pza Cronista Isidoro Valverde S/N Edif. La Milagrosa
30202 Cartagena (Murcia)
Teléfono: 968327068 Fax: 968325701
<http://www.upct.es/urhh/ssl/ssl.htm>

Universitat Politècnica de Catalunya

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
C/ Jordi Girona, 31 Edificio PL
8034 Barcelona
Teléfono: 93 401 74 50 Fax: 93 401 73 18
<http://www.upc.edu/prevencio>

Universidad Politécnica de Madrid

Servicio Prevención Riesgos Laborales
Avda. Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid
Teléfono: 91 336 59 13 Fax: 91 336 38 16
<http://www.upm.es>

Universitat Politècnica de València

Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral
Camino de Vera S/N
46022 Valencia
Teléfono: 963 87 74 07 Fax: 963 87 97 95
<http://www.sprl.upv.es>

Universidad Pública de Navarra

Sección de Salud Laboral y Gestión Medioambiental
Edificio de Administración (Las Sóforas) – Campus de
Arrosadía s/n
31006 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 948168985 Fax: 948168442
<http://www.unavarra.es>

Universitat Pompeu Fabra

Oficina Tècnica de Prevenció de Riscos Laborals
C. Dr. Aiguader, 80
8003 Barcelona
Teléfono: 935422055 Fax: 935422002
<http://www.upf.edu/intranet/otpr/>

Universidad Rey Juan Carlos

Area de Prevención de Riesgos Laborales
Despacho 4031, Edificio Ampliación de Rectorado,
C/ Tulipán s/n
28933 Móstoles (Madrid)
Teléfono: +34 914887102 Fax: +34 914889331
http://www.urjc.es/z_files/aj_comu/aj11_prevencion.html

Universitat Rovira i Virgili

Oficina de Prevenció de Riscos Laborals
Avinguda Països Catalans número 5-7
43007 Tarragona
Teléfono: 977 55 82 69 Fax: 977 55 82 78
<https://www.urv.cat/urvnet/prevencio/index.html>

Universidad de Salamanca

Servicio de Retribuciones y Salud Laboral.-
Sección de Salud y Relaciones Laborales
C/Traviesa, 3-7
37008 Salamanca
Teléfono: 923294400 , ext. 1085 Fax: 923294502
<http://www.usal.es/~retribucionesysalud/ssalud.html>

Universidade de Santiago de Compostela

Servizo de Prevención de Riscos
Pavillón de Servizos, Campu Sur
15789 Santiago de Compostela (A Coruña)
Teléfono: 981563100 (extensión 33333) Fax:
981528089
<http://www.usc.es/>

Universidad de Sevilla

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Pabellón de Uruguay, Avda. de Chile S/N.
41013 Sevilla
Teléfono: 9544861663 Fax: 9544861664
<http://www.r2h2.es/prevencion>

Universitat de València

Servicio de Seguridad, Salud y Calidad Ambiental
Avd. Menéndez Pelayo, 3 - 5
46010 Valencia
Teléfono: 96 339 50 17 Fax: 96 339 50 22
<http://www.uv.es/SSSQA>

Universidad de Valladolid

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Edificio Alfonso VIII, Pº del Prado de la Magdalena s/n
47011 Valladolid
Teléfono: 983 42 36 41 Fax: 983 42 39 40
<http://www.uva.es/servicio.prevencion.riesgos>

Universidade de Vigo

Servizode Prevención de Riscos Laborais
Edificio Isaac Newton - Bloque C - Planta Alta –
Campus Lagoas-Marcosende
36310 Vigo Pontevedra
Teléfono: 986813605 - 986814088 Fax: 986813427
<http://www.uvigo.es/servicios/prevencion/index.gl.htm>

Universidad de Zaragoza

Unidad de Prevencion de Riesgos Laborales
C/. Pedro Cerbuna, Nº 12
50009 Zaragoza
Teléfono: 976761354 Fax: 976761355
<http://uprl.unizar.es/>

U.N.E.D

Unidad de Salud Laboral
C/ Bravo Murillo, 38 - 5ª Planta
28015 Madrid
Teléfono: 913988441 Fax: 913988157
<http://www.uned.es/salud-laboral>

Universidades Privadas y de la Iglesia

Universitat Abat Oliba CEU

Prevint / Mutua Intercomarcal
Ausiàs Marc, 165
8013 Barcelona
Teléfono: 932 453 965 Fax: 932 324 476
<http://www.uoa.edu>

Universidad Alfonso X El Sabio

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Avda de la Universidad 1 Dpcho A124
28691 Villanueva de la Cañada Madrid
Teléfono: 918109142 Fax: 918109102
<http://www.uax.es>

Universidad Antonio de Nebrija

EUROPREVEN S.A.
C/ Galeón 38 1º A
28042 Madrid
Teléfono: 917480713 Fax: 913121996
<http://www.europreven.es>

Universidad Cardenal Herrera - CEU

Servicio de Prevención Propio
Calle Aracena Nº 25
28023 Madrid
Teléfono: 915140576 Fax: 963575683
<http://www.uch.ceu.es>

Universidad de Deusto

Servicio de Prevención Propio UD
Avenida de las Universidades, 24
48007 Bilbao Bizkaia
Teléfono: 944139082 Fax: 944139130
<http://www.deusto.es>

Universidad Europea de Madrid

Servicio de Prevención y Salud Laboral
C/Tajo s/n Urbanización El Bosque
28670 Villaviciosa de Odón Madrid
Teléfono: 912115620 Fax: 911877015
<http://www.uem.es>

Universidad IE

Campus Santa Cruz La Real.
Calle Cardenal Zúñiga, 12
40003 Segovia
Teléfono: 921 412 410 Fax: 921 445 593
<http://www.ie.edu>

Mondragón Unibersitateak

Lagunaro-Mondragon
Paseo José María Arizmendiarieta, 1
20500 ARRASATE Gipuzkoa
Teléfono: 943790100 Fax: 943798080
<http://www.lagunaromondragon.com>

Universidad de Navarra

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Edificio Muga - Avda. Pío XII, 53
31080 Pamplona Navarra
Teléfono: 948-42.56.00 Fax: 948-25.16.80
<http://www.unav.es/servicio/riesgoslaborales>

Universidad Pontificia Comillas

Oficina de Prevención de Riesgos Laborales
Calle Alberto Aguilera, 23
28015 Madrid
Teléfono: 91 542 28 00 Fax: 91 548 46 36
http://www.upcomillas.es/serv_rrhh.aspx

Universitat Ramón Llull

Calle Claravall, 1-3
08022 Barcelona
Teléfono: 902 502 050 Fax: 936 022 249
<http://www.url.es>

Universidad San Jorge

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca Km. 510
50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza)
Teléfono: 902 502 622 Fax: 976 077 581
<http://www.universidadsanjorge.net>

Universidad San Pablo C.E.U.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
C/ Aracena nº 25
28023 Madrid
Teléfono: 91 514 05 76 Fax: 91 357 56 83
<http://www.uspceu.com>

Universitat de Vic

Sociedad de Prevención Asepeyo, S.L.
C/ Indústria, 25
8500 Vic Barcelona
Teléfono: 93 886 63 60 Fax: 93 886 61 79
<http://www.spasepeyo.es>

